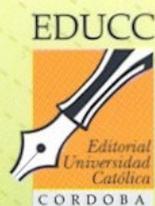




# Contabilidad y Decisiones

1 - Año 2009



FACEA

# Universidad Católica de Córdoba

**Rector:** L. Rafael Velasco, sj

**Decana Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:** María Teresa Galfione

CONTABILIDAD Y DECISIONES

*Copyright* ©2009 by EDUCC – Editorial de la Universidad Católica de Córdoba

Director Editorial: Ricardo Consigli

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier método fotográfico, fotocopia, mecánico, reprográfico, óptico, magnético o electrónico, sin la autorización expresa y por escrito de los propietarios del *copyright*.

IMPRESO EN LA ARGENTINA – *PRINTED IN ARGENTINA*

Todos los derechos reservados – Queda hecho el depósito que prevé la ley 11.723



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CÓRDOBA  
*Universidad Jesuita*

Universidad Católica de Córdoba  
Obispo Trejo 323. X5000IYG Córdoba. República Argentina  
Tel./Fax: +(54-351) 4938000/4938001  
[educ@uccor.edu.ar](mailto:educ@uccor.edu.ar) – [www.uccor.edu.ar](http://www.uccor.edu.ar)

# CONTABILIDAD Y DECISIONES

Es una publicación del Instituto de Contabilidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de la Universidad Católica de Córdoba

*Director del Instituto de Contabilidad*  
Jorge Orlando Pérez

*Secretario del Instituto de Contabilidad*  
Luis Álvarez Chiabo

*Director de la Revista*  
Nelso José Bertolosso

*Secretario Editorial*  
Roberto Dellaferrera

*Comité editorial*  
Luis Álvarez Chiabo, Alberto Conforto, Raúl Ércole, Martín Quadro

*Comité académico*  
Mario Biondi (Universidad de Buenos Aires)  
Armando Casal (Universidad Argentina de la Empresa)  
Jorge Gil (Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional del Aconcagua)  
Eduardo Ibáñez (Universidad Nacional del Litoral)  
Hugo Priotto (Universidad Nacional de Córdoba)  
Darío Remondino (Universidad Nacional de Río Cuarto)  
Osvaldo Ripetta (Universidad Nacional de Córdoba)  
Juan Carlos Viegas (Universidad de Buenos Aires)  
Amaro Yardín (Universidad Nacional de Litoral)

Los artículos publicados son de exclusiva responsabilidad de los autores.

## ÍNDICE

UN MODELO PARA EL ANÁLISIS DE CALIDAD Y RIESGO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PROSPECTIVA Juan Carlos Viegas y Jorge Orlando Pérez. ....	
INFORMES DE AUDITORÍA EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Miguel Armando Casal .....	
NORMAS CONTABLES PARA EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS Hugo Carlos Priotto y Martín Ernesto Quadro .....	
ES POSIBLE UNA CONTABILIDAD DE GESTIÓN PARA PYMES? Roberto Dellaferrera .....	
MODELOS CONTABLES: USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Nelso José Bertolosso .....	

# UN MODELO PARA EL ANÁLISIS DE CALIDAD Y RIESGO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PROSPECTIVA

**Juan Carlos Viegas**

Magister en Contabilidad Internacional. Profesor de la Universidad de Buenos Aires  
E-mail: [viegas@econ.uba.ar](mailto:viegas@econ.uba.ar)

**Jorge Orlando Pérez**

Magister en Dirección de Empresas. Profesor de la Universidad Católica de Córdoba y de la Universidad Nacional de Villa María  
E-mail: [jorgeoperez@speedy.com.ar](mailto:jorgeoperez@speedy.com.ar)

## RESUMEN

A efectos de evaluar la calidad de las proyecciones realizadas, se precisan las cuestiones específicas a tener en cuenta, basadas fundamentalmente en el análisis de información financiera. Esto pone en evidencia en relación a la coherencia que deberían presentar determinadas variables.

Posteriormente, se comentan los principales factores de riesgo no controlables por la empresa y, la medida en que pueden afectarla tanto económica como financieramente.

La medición del efecto de los factores de riesgo, se realiza a través de distintos indicadores contables que son expuestos y comentados.

**Palabras claves:** estados contables proyectados – capital de trabajo – rentabilidad – financiero – cambios en los precios

## ABSTRACT

*In order to evaluate the quality of the projections made, the specific issues to consider are determined on the basis of financial information, which reveals the importance of the coherent relationship that must exist among the variables.*

*Later, the main risk factors uncontrollable by the company are considered and the economic and financial impact they may have on the enterprise is estimated. The assessment of such risk factors is made by means of different accounting indicators which are presented and commented upon.*

**Key words:** *prospective financial statements – working capital – profitability – financial – price changes*

## 1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo nos proponemos clarificar algunas cuestiones que merecen ser evaluadas cuando se tiene que analizar información financiera prospectiva, tanto en lo referente a la calidad de la proyección, como en los riesgos implícitos a tener en cuenta hacia el futuro.

Más allá de las consideraciones generales previstas fundamentalmente en la Norma Internacional de Trabajos para atestiguar N° 3400 del IFAC, entendemos que corresponderán considerarse ciertos aspectos específicos.

Los objetivos que nos proponemos son los siguientes:

- 1- Precisar los instrumentos que permitan evaluar la calidad de la información proyectada. Identificando las principales variables que deberían considerarse.
- 2- Determinar los principales factores de riesgo y la forma de medición para poder evaluar el impacto.

No pretendemos abarcar la totalidad de la problemática respectiva, sino elaborar un modelo con las principales variables intervinientes. Debe tenerse en cuenta, que un modelo es una versión simplificada de la realidad. Por lo cual, no se requiere entrar en detalles excesivos, sino que el mismo debe permitir fundamentalmente observar las principales cuestiones.

## 2. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROYECCIÓN

Para evaluar la consistencia de la información se deberá realizar un examen de cada rubro, debiéndose prestar especial atención a los siguientes aspectos, tanto en variables flujos como en las de stock, siendo las principales las siguientes:

- a) ventas,
- b) costos y gastos,
- c) capital de trabajo,
- d) fondos,
- e) créditos por ventas,
- f) bienes de cambio,
- g) proveedores y
- h) préstamos.

Lo que se trata, es de apreciar la coherencia de las cifras proyectadas. Para ello, resulta de gran utilidad apoyarse en los indicadores de análisis financieros utilizados para interpretar información contable.

### 2.1. Ventas

La hipótesis de venta es lo primero que deberá cotejarse.

Será necesario considerar si la variación observada con respecto al ejercicio anterior es compatible con la realidad de la economía y del mercado.

Sin entrar a evaluar aún, el análisis de riesgo de no cumplirse con lo pronosticado, debe partirse de una variación coherente con las expectativas de los escenarios y la realidad de la empresa.

El pronóstico de ventas es clave, para la programación del resto de actividades. Esto requerirá de una justificación fundada.

Podemos escribir las ventas proyectadas de la siguiente manera:

$$v_j = f(v_{j-1}, e)$$

$v_t$  : ventas

$j$  : periodo proyectado

$j-1$  : periodo anterior a la proyección

$e$  : expectativas

Para el caso de empresas o actividades que no tengan antecedentes, deberá recurrirse en estos casos a un análisis minucioso de los parámetros del mercado, que permitan comprobar la estimación realizada.

## 2.2. Costos y gastos

Deberán segregarse los costos y gastos en fijos y variables, a efectos de poder correlacionarlos con la variación en ventas.

En este caso:

$$cv_j = f(v_j)$$

$cv$  : costos y gastos variables

La proyección de gastos de fabricación, comercialización y administración, deberían seguir una tendencia que en principio podría asemejarse a la ecuación de la recta:

$$ft_j = ff + q \cdot fv$$

$$gt_j = gf + q \cdot gv$$

Simbología:

$ft$  : gastos totales de fabricación

$ff$  : gastos fijos de fabricación

$q$  : cantidades

$fv$  : gastos de fabricación variables unitarios

$gt$  : gastos totales de administración y comercialización

$gf$  : gastos fijos de administración y comercialización

$gv$  : gastos de administración y comercialización, variables unitarios

Donde  $ff$  y  $gf$  son parámetros

Estamos adoptando las siguientes simplificaciones: a) que las variaciones de existencias no son significativas, por lo que la producción es similar a las ventas, b) la correlación es en línea recta.

Con las simplificaciones señaladas se pueden atender la generalidad de los casos, no obstante, habrá que prever la realización de adaptaciones cuando se presenten casos extremos.

### 2.3. Capital de trabajo

Previo al análisis de la consistencia de cada uno de los componentes del capital de trabajo, habrá que efectuar una comprobación global, que consiste en la siguiente relación:

$$rc = \frac{v}{cc}$$

Simbología:

$rc$ : rotación del capital corriente

$cc$ : capital corriente

En general, un aumento en la rotación del capital corriente puede estar indicando una insuficiencia de este último, al no adecuarse el capital de trabajo al nuevo nivel operativo, pudiendo ocasionar por esta causa un estrangulamiento financiero.

En principio, este indicador no debería ser superior en la proyección al indicador histórico. Salvo, que se prevean variaciones en las condiciones (plazos o márgenes) que puedan justificarse o, que anteriormente la empresa tuviera excedente de capital de trabajo que prevea volcarlo al nuevo nivel de actividad.

### 2.4. Fondos

Tendrá que verificarse si el importe de los fondos (disponibilidades e inversiones asimilables) proyectados serán compatibles con el nivel de actividad y los cambios en las condiciones propuestas.

Para ello deberán seguir los siguientes pasos:

1º) comprobar cuál era el nivel de efectivo necesario anterior a la proyección. En tal caso: a) si era el mínimo necesario, b) si estaba por debajo de las necesidades mínimas, habrá que estimar la recuperación de dicho nivel o c) si tenía excedente se tendrá en cuenta dicho importe para volcarlo al nuevo nivel operativo o a otras actividades.

2º) Considerar el aumento en las cantidades a vender, esto implicará mayores cantidades a comprar, por lo tanto un incremento de las necesidades de efectivo. Excepto en el caso que el plazo de pago a los proveedores exceda al ciclo operativo (plazo de stock sumado al plazo de cobranzas).

3º) Deberá ponderarse el aumento previsto en los costos, por lo tanto la incidencia de los mismos y el aumento de efectivo necesario.

4º) La variación prevista en los precios de ventas. Habrá que estimar que las necesidades de caja serán afectadas en forma inversamente proporcional a las variaciones en el precio, ya que una disminución del mismo hará caer el flujo de ingresos y provocará mayores requerimientos en el nivel de efectivo y, por otro lado, un aumento en el precio aumentará el flujo de ingresos y hará caer las necesidades del saldo de disponibilidades a mantener, pudiendo derivar el mayor la mayor corriente de entrada a otras actividades.

5º) Un aumento en los plazos de stock y clientes incrementará inicialmente los requerimientos de caja, ya que el flujo de ingresos disminuirá, provocando un efecto inverso una disminución de dichos saldos.

6º) Una disminución del plazo de pagos, provocará una aceleración en el flujo de egresos, generando un aumento en las exigencias de disponibilidades y al contrario, cuando se da un incremento de dicho plazo.

Podemos escribir lo anterior en la siguiente función:

$$c_j = f(c_{j-1}, q, pc, ov, pv, as, ac, ap)$$

Simbología:

$c_j$ : fondos proyectados

$c_{j-1}$ : fondos anteriores a la proyección

$q$ : cantidades a vender

$pc$ : costos variables atribuibles al producto

$ov$ : gastos variables no atribuibles al producto

$pv$ : precios de venta

$as$ : plazo (o antigüedad) de stock

$ac$ : plazo (o antigüedad) de clientes

$ap$ : plazo (o antigüedad) de proveedores

### Impacto de las variaciones en costos, cantidades y precios de venta

A continuación, formulamos la ponderación tomando en cuenta la incidencia de cada uno de los productos:

$$V = \frac{\left[ \sum_{i=1}^n (pc_i + ov_i)_j (q_i)_{j-1} \right] \left[ \sum_{i=1}^n (q_i)_j (pc_i + ov_i)_{j-1} \right] \left[ \sum_{i=1}^n (pv_i)_{j-1} (q_i)_{j-1} \right]}{\left[ \sum_{i=1}^n (pc_i + ov_i)_{j-1} (q_i)_{j-1} \right] \left[ \sum_{i=1}^n (q_i)_{j-1} (pc_i + ov_i)_{j-1} \right] \left[ \sum_{i=1}^n (pv_i)_j (q_i)_{j-1} \right]}$$

$pc$  : costos variables atribuibles al producto

$ov$  : gastos variables no atribuibles al producto

$q$  : cantidades (se suponen que so similares las comparas, producidas y vendidas)

$pv$  : precio de venta

$i$  : tipo de producto

$j$  : periodo proyectado

$j-1$  : periodo anterior a la proyección

### Incidencia de las variaciones en los plazos

Una modificación del ciclo operativo neto (antigüedades de stock, créditos y proveedores) generará cambios en los requerimientos iniciales de efectivo. Llamamos  $I$  al importe de la venta diaria, que luego corresponderá multiplicarlo por la variación del ciclo operativo neto:

$$I = \frac{\sum_{i=1}^n (pv_i \cdot q_i)_j}{P}$$

$I$  : ingreso diario

$P$  : periodo (ej.: 365 días)

Para obtener cada una de las antigüedades, habrá que ponderar la antigüedad respectiva en cada producto por su incidencia relativa. Por lo tanto, tendremos en cada caso:

$$(ac_n)_j = \frac{\sum_{i=1}^n (pv_i \cdot q_i \cdot ac_i)_j}{\sum_{i=1}^n (pv_i \cdot q_i)_j}$$

$(ac_n)_j$  : antigüedad de créditos para múltiples productos, en el periodo proyectado

$$(ac_n)_{j-1} = \frac{\sum_{i=1}^n (pv_i \cdot q_i \cdot ac_i)_{j-1}}{\sum_{i=1}^n (pv_i \cdot q_i)_{j-1}}$$

$(ac_n)_{j-1}$  : antigüedad de créditos para múltiples productos, en el periodo anterior a la proyección

$$(as_n)_j = \frac{\sum_{i=1}^n [(pc_i \cdot q_i + cf_i) as_i]_j}{\sum_{i=1}^n (pc_i \cdot q_i + cf_i)_j}$$

$(as_n)_j$  : antigüedad de stock en múltiples productos, para el periodo proyectado  
 $cf$  : costos fijos atribuibles al producto

$$(as_n)_{j-1} = \frac{\sum_{i=1}^n [(pc_i \cdot q_i + cf_i) as_i]_{j-1}}{\sum_{i=1}^n (pc_i \cdot q_i + cf_i)_{j-1}}$$

$(as_n)_{j-1}$  : antigüedad de stock en múltiples productos, para el periodo anterior a la proyección

$$(ap_n)_j = \frac{\sum_{i=1}^n [(pc_i \cdot q_i + cf_i) ap_i]_j}{\sum_{i=1}^n (pc_i \cdot q_i + cf_i)_j}$$

$(ap_n)_j$  : antigüedad de proveedores en múltiples productos, para el periodo proyectado

$$(ap_n)_{j-1} = \frac{\sum_{i=1}^n [(pc_i \cdot q_i + cf_i) ap_i]_{j-1}}{\sum_{i=1}^n (pc_i \cdot q_i + cf_i)_{j-1}}$$

$(ap_n)_{j-1}$  : antigüedad de proveedores en múltiples productos, para el periodo anterior a la proyección.

### Comprobación del nuevo importe de fondos

A partir de las fórmulas anteriores, obtenemos el nuevo saldo de fondos para múltiples productos:

$$(c_n)_j = c_{j-1} \cdot V + I[(as_n)_j + (ac_n)_j - (ap_n)_j - (as_n)_{j-1} - (ac_n)_{j-1} + (ap_n)_{j-1}]$$

Simbología:

$(c_n)_j$  : saldo de fondos en múltiples productos, para el periodo proyectado

$c_{j-1}$  : saldo de fondos del periodo anterior a la proyección

Una vez superada la variación inicial del ciclo, el saldo de los fondos podrá determinarse:

$$(c_n)_j = c_{j-1} \cdot V$$

## 2.5. Créditos por ventas

La cifra de los créditos por ventas debe guardar relación con las siguientes variables: precio de venta, cantidades vendidas, plazo y alícuota de IVA. Lo que podemos escribir como:

$$cr_j = f(pv, q, ac, ci)$$

Simbología:

$cr$  : créditos por ventas

$pv$  : precio de venta

$q$  : cantidades a vender

$ac$  : plazo de cobranza

$ci$  : alícuota de IVA

Por lo tanto, cualquier cambio en las variables mencionadas, deberá ser tenido en cuenta al pronosticar la cifra de créditos por ventas.

En este caso, habrá que efectuar la siguiente comprobación:

$$(cr_n)_j = \frac{\left( \sum_{i=1}^n pv_i \cdot q_i \cdot ac_i \right)_j ci}{P}$$

Siendo el nuevo símbolo introducido:

$(cr_n)_j$ : créditos por ventas, en múltiples productos, para el periodo proyectado

$ci$ : coeficiente del impuesto al valor agregado (ej.: alícuota 21%: 1,21)

Lo anterior, nos brindará información acerca de cuál debería ser el importe de créditos por ventas (antes de incobrables) consistente con las variables que inciden en su determinación. De resultar un importe distinto, habrá que analizar la justificación de los cambios.

Un ejemplo de lo anterior: si al margen del crecimiento del mercado, se proyecta un incremento de ventas y simultáneamente una disminución en el plazo que se concederá a los clientes, en principio no serían razonables las cifras estimadas.

Sin embargo, habrá que tener en cuenta, que pueden existir razones que podrían justificar la situación planteada, tales como: la salida del mercado de competidores importantes o distorsiones significativas en la competencia.

En lo que respecta a la previsión para incobrables, la misma deberá guardar relación con la experiencia pasada y las expectativas futuras. Si se fuere a incursionar en un segmento que aún no ha sido atacado, deberá atenderse el mayor riesgo que en principio este hecho acarrea.

## 2.6. Bienes de cambio

Observamos a continuación, para los bienes de cambio, las variables significativas a efectos de tener en cuenta las modificaciones que se operen en las mismas.

$$b_j = f(pc, q, cf, as)$$

Para verificar el importe de bienes de cambio, se podrá realizar a través de la siguiente fórmula:

$$(b_n)_j = \frac{\sum_{i=1}^n [(pc_i \cdot q_i + cf_i) as_i]_j}{P}$$

$(b_n)_j$ : bienes de cambio, en múltiples productos, para el periodo proyectado

Podrían existir cambios en la tecnología que justifiquen una disminución en el plazo del proceso productivo y/o una disminución de costos, como así también una mejora en la gestión de stock o cambios en la composición de las materias primas o productos.

En cambio, si de la fórmula anterior surgiera que el plazo se incrementa, habrá que tener en cuenta que ello impactará en una menor absorción de los costos fijos y en un aumento de las necesidades financieras (por el retraso en el flujo de ingresos)

## 2.7. Proveedores

En el saldo de proveedores las variables que deberán considerarse son las siguientes:

$$r_j = f(pc, qc, cf, ap, ci)$$

Simbología:

$r_j$  : saldo de proveedores

$pc$  : precio de costo de la mercadería o  $pi$  : precio de costo de la materia prima

$q$  cantidades a comprar

$ap$  : plazo de pago de los proveedores

$ci$  : alícuota de IVA

Chequeamos la cifra de proveedores, de la siguiente manera:

$$(r_n)_j = \frac{\sum_{i=1}^n [(pc_i \cdot q_i + cf_i) ap_i]_j ci}{P}$$

$(r_n)_j$  : proveedores, en múltiples productos, para el periodo proyectado

Si el saldo de proveedores se incrementara, como consecuencia de un mayor plazo a tomar por la empresa (no otorgado por los proveedores), ello redundará en un perjuicio en la relación con éstos, lo que puede derivar en mayores costos financieros y hasta en la pérdida de insumos o mercaderías importantes para la actividad.

## 2.8. Préstamos

Habrá que tener en cuenta el requerimiento de financiamiento que surge como consecuencia de la mayor inversión en activos que no es financiada por el resto de fuentes.

En este aspecto, habrá que comprobar:

1º) si el importe a tomar prestado es compatible con el nivel de endeudamiento de la firma y las condiciones del mercado financiero.

2º) Si es posible conseguir financiamiento en los plazos estipulados y cubrir los mismos con los fondos operativos. En este caso habrá que realizar la siguiente comprobación:

$$\frac{SD}{FEO}$$

Simbología:

*SD* : servicios de la deuda

*FEO* : flujo de efectivo operativo

El ratio anterior, se elabora a efectos de estimar la posibilidad de cumplir con la amortización e intereses del pasivo.

3º) Si la tasa de interés proyectada es compatible con el mercado financiero.

4º) Si el *leverage* no resulta perjudicial. Para ello habrá que realizar la siguiente comprobación:

$$i \leq ROAg$$

Simbología:

*i* : tasa de interés

*ROAg* : ROA (rentabilidad sobre el activo) antes de considerar el impuesto a las ganancias

No habrá que evaluar individualmente la tasa del préstamo, ya que si bien ésta puede estar por encima del ROA, al recurrir a otros pasivos con costos inferiores éstos reducirán el costo promedio, pudiendo arrojar un *leverage* neutro o favorable.

Si el apalancamiento financiero resultara desfavorable, habrá que analizar si existe alguna razón que justifique incrementar el activo financiándolo con una tasa de interés superior al rendimiento de los recursos.

### 3. IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO

El objetivo del presente capítulo es identificar los factores de riesgo en los escenarios futuros, en función a la estructura patrimonial, financiera y de resultados que presente la firma en su proyección. Lo que se trata aquí, no es de explicitar la posibilidad de ocurrencia de algunos de los factores de riesgo, sino que de producirse los mismos, analizar la medida en que éstos afectarían a la empresa.

Principales tipos de riesgo a considerar:

- a) crediticio,
- b) de tipo de cambio,
- c) de inflación,
- d) de mercado,
- e) de precios relativos.

### 3.1. Riesgo crediticio

Si existen posibilidades de restricciones en el mercado crediticio, esta situación afectará la renovación de préstamos financieros y elevará la tasa de interés.

Lo anterior impactará en el nivel de riesgo de la empresa en función a las siguientes variables:

$$rc = f(e, d, g)$$

Simbología:

*rc* : riesgo crediticio

*e* : endeudamiento (pasivo/patrimonio neto)

*d* : intereses cubiertos por el flujo operativo (intereses/flujo de efectivo operativo)

*g* : intereses cubiertos por el resultado (intereses/ganancia del ejercicio)

Ante un escenario de contracción del crédito, un elevado nivel de endeudamiento aumentará la probabilidad de no renovación de los préstamos tomados y el incumplimiento de la cancelación. Un porcentaje elevado de intereses respecto al flujo de efectivo operativo, impactará en la situación financiera de corto plazo. Por otra parte, los mayores intereses deteriorarán la situación económica, en la medida que aquellos sean importantes.

Los indicadores que habrá que tener en cuenta a efectos de evaluar el riesgo crediticio son los siguientes:

- Pasivo/Patrimonio neto
- Intereses/Flujo de efectivo operativo
- Intereses/(Resultado+Intereses-Efecto impositivo de los intereses)
- ROE/ROA

#### Pasivo/Patrimonio neto

Se deberá prestar atención del valor obtenido del ratio anterior, potenciando el riesgo patrimonial, cuando el mismo es elevado.

Habrà que considerar que habiéndose planteado un incremento del activo en la proyección, una caída en los resultados aumentará el financiamiento de terceros.

A efectos de evaluar si presenta valores elevados, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) si el valor del indicador se está sosteniendo, reduciendo o elevando. Si el mismo se venía incrementando, es un síntoma de aumento del riesgo.

b) La evolución del pasivo y el patrimonio neto. Prestar atención a las causas que incrementaron el pasivo o redujeron los recursos propios.

c) La composición del pasivo. Analizar la misma según: plazos, moneda, naturaleza (comercial, bancaria, fiscal, etc.).

Conviene segregar las variables intervinientes en el ratio, a efectos de ponderar adecuadamente el impacto de los cambios en cada una de ellas. La fórmula propuesta es la siguiente:

$$E = \frac{pc + pf + op}{pni + (u - i + k - z.t)(1 - m) - d}$$

Simbología:

$E$  : endeudamiento

$pc$  : pasivo comercial

$pf$  : pasivo financiero

$op$  : otros pasivos

$pni$  : patrimonio neto inicial

$u$  : utilidad antes de intereses e impuesto a las ganancias

$i$  : intereses de la financiación existente

$k$  : disminución de los intereses como consecuencia de la amortización de obligaciones anteriores

$z$  : tasa de interés estimada de los préstamos proyectados

$t$  : aumento de las obligaciones financieras

$m$  : alícuota del impuesto a las ganancias

$d$  : distribución de resultados

#### Intereses/Flujo de efectivo operativo

Un elevado porcentaje de este indicador puede colocar a la empresa en una situación de riesgo elevado, el que se potenciará ante el aumento de los intereses (por efecto de la tasa de interés o por aumento del pasivo) o ante una reducción del flujo de efectivo operativo (fundamentalmente por una reducción del nivel de actividad)

#### Intereses/(Resultado+Intereses-Efecto impositivo de los intereses)

Según la proporción que ocupen los intereses en el resultado del ejercicio se pretende medir la sensibilidad que tendrá en los resultados un cambio en los costos financieros.

#### ROE/ROA

El efecto del apalancamiento financiero, a través de la relación anterior, nos brindará el grado de impacto que tendrá la conveniencia de tomar capital ajeno. En este caso, proponemos realizar la apertura con las variables intervinientes, a efectos de simular cambios en las mismas y evaluar el impacto, de la siguiente manera:

$$L = \frac{(u - i + k - z.t)(1 - m)}{\frac{pnp}{\frac{u(1 - m)}{ap}}}$$

Simbología:

$L$  : efecto palanca

$u$  : utilidad antes del resultado financiero del pasivo y del impuesto a las ganancias

$i$  : intereses de la financiación existente

$k$  : disminución de los intereses como consecuencia de la amortización de obligaciones anteriores

$z$  : tasa de interés estimada de los préstamos proyectados

$t$  : aumento de las obligaciones financieras

$m$  : alícuota del impuesto a las ganancias  
 $pnp$  : patrimonio neto promedio  
 $ap$  : activo promedio

### 3.2. Riesgo de tipo de cambio

Una variación en el tipo de cambio afectará el patrimonio y los resultados, según la posición de la empresa.

$$rb = f(iex, apx)$$

Simbología:

$rb$  : riesgo de tipo de cambio  
 $iex$  : Ingresos externos/Gastos externos  
 $apx$  : Activos externos/Pasivos externos

En función al balance de ingresos y egresos que dependen del sector externo, un desfase en el tipo de cambio modificará tanto los resultados como el flujo financiero. Esta situación, también se producirá según sea el balance del stock de activos y pasivos convertibles en moneda extranjera. Corresponderá en este caso, tener en cuenta si existe alguna operación de cobertura del tipo de cambio.

El deterioro en la balanza de pagos, preanunciará modificaciones en el tipo de cambio. También cuando existe inflación, por efecto de la subvaluación de la moneda local, generará presiones para corregir el valor de la moneda extranjera.

La forma en que podemos medir el impacto que podrían generar sobre las cifras proyectadas un riesgo de este tipo, lo podemos medir de la siguiente manera:

- Ingresos externos/Egresos externos
- Activos externos/Pasivos externos

#### Ingresos externos/Egresos externos

Ante la posibilidad de una devaluación, si el indicador es inferior a la unidad impactará negativamente en los resultados y en el flujo financiero.

Respecto al riesgo de apreciación cambiaria, un valor superior a 1, hará caer los resultados y se reflejará negativamente en las necesidades de efectivo.

#### Activos externos/Pasivos externos

El stock de activos en moneda extranjera o convertibles en dicha unidad (ej.: bienes de cambio con mercado externo) relacionados con los pasivos del mismo tipo, nos mide el impacto patrimonial y en los resultados en caso de un desbalance del indicador.

### 3.3. Riesgo de Inflación

La inflación provocará cambios en los resultados, según sea la relación de activos y pasivos monetarios y de acuerdo a la tasa de interés prevista.

$$rj = f(apm, i)$$

Simbología:

$rj$  : riesgo inflacionario

$apm$  : activos monetarios/pasivos monetarios

$i$  : tasa de interés

En este caso, habrá que estimar en primer lugar cuál será la tasa real de interés (neta del efecto inflacionario) tanto en los activos como en los pasivos

$$IAR = \frac{1 + ia}{1 + j} - 1$$

$$IPR = \frac{1 + ip}{1 + j} - 1$$

Simbología:

$IAR$  : tasa de interés real sobre los activos

$ia$  : tasa de interés nominal sobre los créditos

$j$  : tasa de inflación

$IPR$  : tasa de interés real sobre los pasivos

$ip$  : tasa de interés nominal sobre los pasivos

Si la tasa real de interés resultara negativa (la tasa nominal inferior a la tasa de inflación), en el caso de los activos provocará un deterioro patrimonial y financiero. Significando un efecto inverso en el caso de los pasivos.

De ser relevante la tasa de inflación, habrá que estimar el efecto sobre el efectivo (y sus equivalentes) promedio. En este caso:

$$M = e \cdot j$$

Simbología:

$M$  : efecto de la inflación sobre el efectivo y equivalentes

$e$  : saldo promedio de efectivo y equivalentes

$j$  : tasa de inflación

### 3.4. Riesgo de mercado

Una caída en el nivel de actividad o en la participación de la firma en el mercado, la afectará económicamente en función al apalancamiento operativo (el que se produce por la relación costos fijos/ventas) y financieramente según la suficiencia de capital de trabajo y del nivel de endeudamiento.

$$rm = f(ao, sc, e)$$

Simbología:

$rm$  : riesgo de mercado

$ao$  : apalancamiento operativo (incremento % resultados/incremento % ventas)

$sc$  : suficiencia del capital de trabajo

$e$  : endeudamiento (pasivo/patrimonio neto)

Un cambio en las ventas perturbará los resultados en mayor o menor medida según sea la sensibilidad ante los cambios, la cual estará influenciada por la incidencia que tengan los costos fijos.

Desde el punto de vista financiero de corto plazo, si la empresa tiene excedente de capital de trabajo, una caída de sus operaciones podrá no afectarla o hacerlo en menor medida.

Una baja en los ingresos puede afectar la estructura patrimonial, en la medida que su financiamiento con recursos de terceros sea elevado.

En este caso, la medición podemos efectuarla a través de los siguientes ratios:

- Incremento relativo en los resultados/Incremento relativo en las ventas
- Capital de trabajo necesario/Capital de trabajo real
- Pasivo/Ventas

#### Incremento relativo en los resultados/Incremento relativo en las ventas

El apalancamiento operativo a través de la fórmula anterior, permite observar el grado de sensibilidad de los resultados frente a una variación de las ventas. Dicho apalancamiento, obedece a la incidencia que tengan los costos fijos en los resultados.

#### Capital de trabajo necesario/Capital de trabajo real

Resulta útil observar esta relación, a efectos de medir el riesgo frente a los posibles cambios, ya que ello nos mostrará la relevancia de una posible insuficiencia.

#### Pasivo/Ventas

En este caso, resulta útil medir la incidencia del pasivo respecto a las ventas, ya que si ésta presentara valores reducidos un cambio negativo de las ventas proyectadas no afectará sustancialmente la estructura patrimonial. Si el valor resulta elevado, mostrará un riesgo elevado.

### **3.5. Riesgo de cambios en los precios relativos**

En aquellos casos en que los productos que la firma comercializa o utiliza como insumos estén sujetos a importantes cambios en los precios relativos (ej.: *commodities*), se deberán estimar los cambios económicos y financieros que se podrían generar, los cuales estarán en función a la importancia relativa de los ingresos producidos por los bienes que sean sensibles a estos cambios.

$$rr = f(pv)$$

Simbología:

$rr$  : riesgo de precios relativos

$pv$  : ingresos sensibles a cambios/ingresos totales

En este caso, al igual que en el riesgo de tipo de cambio, deberá analizarse si existen instrumentos derivados de cobertura.

Para evaluar el impacto en los resultados y en el flujo operativo, de modificaciones importantes en los precios, corresponderá analizar un indicador del tipo siguiente:

#### Contribución marginal de productos sensibles a cambios en los precios/Contribución marginal total

El ratio arriba señalado nos permite observar el peso específico de los productos con alta probabilidad de cambios en los precios, respecto al total.

Si la totalidad de productos están sujetos a cambios fuertes, esta situación aumentará el riesgo, tanto económico como financiero.

Será necesario sensibilizar el resultado y los componentes patrimoniales, teniendo en cuenta el rango probable de variación de los precios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIONDI, M., VIEGAS, J. C. y otros (2004). "Bases teóricas para la preparación de la información contable proyectada". Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.

BIONDI, M., VIEGAS, J. C. y otros. "Los efectos de los cambios de escenarios sobre las bases teóricas para la preparación de la información contable proyectada o prospectiva", Informe final proyecto E037-UBACyT,

CASAL, A. M., (2008). "El examen de información financiera prospectiva", Revista Desarrollo y Gestión, volumen 9. Buenos Aires: Errepar.

FINGER, C.A. (1994). "*The Ability of Earnings to Predict Future Earnings and Cash Flow*", *Journal of Accounting Research*, vol. 32, N° 2.

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS, "Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3400".

MARTÍN MARÍN, J.L. (1986). "El pronóstico del fracaso empresarial". Sevilla: Universidad de Sevilla.

MONTAÑO, A. (1995). "Interpretación dinámica de los estados financieros: nueva técnica presupuestal". México: Trillas.

PÉREZ, J. O. y otros (2008). "La modelización de la información contable prospectiva para múltiples productos", 17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, Córdoba (Argentina), setiembre.

KOPCZYNSKI, F.J. (1996). "*Prospective financial statement analysis*". New York: John Wiley & Sons.

VIEGAS, J. C., RIAL L.N. y GJAST, I.F. "Un modelo financiero proyectado para usuarios que no se encuentren en la posición de exigir a una empresa un informe que satisfaga sus necesidades específicas". XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad, San Juan de Puerto Rico.

# INFORMES DE AUDITORÍA EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

**Armando Miguel Casal**

Contador Público. Profesor de la Universidad Argentina de la Empresa

E-mail: [miguelcasal@ciudad.com.ar](mailto:miguelcasal@ciudad.com.ar)

## RESUMEN

Continuando con publicaciones en libros, revistas especializadas y eventos profesionales, que trataron la problemática de los “Informes de auditoría” para el período 1990/2007, el autor considera la normativa internacional vigente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), dentro del campo de actuación de la Auditoría financiera (estados financieros) Esta publicación representa una actualización de aspectos claves contenidos en el libro “Informes de auditoría y servicios relacionados” (Mario Wainstein-Armando Miguel Casal), Errepar, abril 2006.

**Palabras claves:** informe de auditoría – estados financieros – IFAC – IAASB – estados financieros comparativos

## ABSTRACT

*In accordance with what was published in books, specialized magazines and professional journals focusing on “auditing statements” for 1990/2007, the author deals with the present international standards enforced by the International Federation of Accountants (IFAC), within the range of Financial Auditing (Financial Statements). This publication is an update of key concepts included in the book “Informes de Auditoría y Servicios Relacionados” (Mario Wainstein-Armando Miguel Casal), Errepar. April 2006.*

**Key words:** *audit report – financial statements – IFAC – IAASB – comparative financial statements*

## 1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo proporciona una visión actualizada de las Normas Internacionales de Auditoría sobre la problemática de los Informes de Auditoría emitidos por el contador público independiente, considerando que la nueva configuración de los pronunciamientos pertinentes resultan de aplicación efectiva para los informes del auditor fechados en o después del 31 de diciembre de 2006. Se desprende de una publicación anterior de nuestra autoría (Enfoques, La Ley, enero 2007).

Tiene el principal objetivo de complementar y actualizar conceptos clave mencionados en el libro "Informes de auditoría y servicios relacionados" (Mario Wainstein-Armando Miguel Casal), Errepar, abril 2006.

Un recuerdo afectuoso para el Dr. Mario Wainstein.

### 1.1. La distribución y orden de las Normas Internacionales de IFAC

La estructura de los pronunciamientos emitidos por la *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC), abarcan: A) Código de Ética de IFAC para los profesionales contables; y B) Servicios profesionales cubiertos por los pronunciamientos del IAASB, a saber:

- Normas Internacionales sobre Control de Calidad (ISQCs)
- Marco Conceptual para los Compromisos de Seguridad
- a) Auditorías y Revisiones de Información Financiera Histórica (ISAs e ISREs). Además, Declaraciones de Práctica IAPSS e IREPSs.
- b) Compromisos de Seguridad Distintos a Auditorías y Revisiones de Información Financiera Histórica (ISAEs). Además, Declaraciones de Práctica IAEPSS.
- Servicios Relacionados (ISRSs). Además, Declaraciones de Práctica IRSPSS

Cabe destacar que las únicas Declaraciones de Práctica emitidas al momento son las International Auditing Practice Statements (IAPSS), relacionadas con las ISAs.

### 1.2. Las Normas Internacionales de Auditoría vinculadas con los informes de auditoría

Los pronunciamientos actualizados de la IAASB en la sección perteneciente a las "Conclusiones de la Auditoría e Informes" (*Audit Conclusions and Reporting*), son los que se consignan seguidamente:

*ISA (International on Auditing Standards)*

- . *700R The Independent Auditor's Report on a Complete Set of General Purpose Financial Statements.*
- . *New ISA 701 The Independent Auditor's Report on Other Historical Financial Information.*

. *Proposed New ISA 705 Modifications to the Opinion in the Independent Auditor's Report (previously ISA 701).*

. *Proposed New ISA 706 Emphasis of Matter Paragraphs and Other Matters Paragraphs in the Independent Auditor's Report.*

. *710 Comparatives.*

. *720 Other Information in Documents Containing Audited Financial Statements.*

Además, en Áreas Especializadas, tenemos:

*Revised ISA 800 The Independent Auditor's Report on Summary Audited Financial Statements.*

El "Prefacio a las Normas Internacionales sobre Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Servicios de Seguridad y Servicios Relacionados", fue emitido para facilitar el entendimiento del alcance y autoridad de los pronunciamientos del IAASB, como se prescribe en los "Términos de Referencia". Además, existe un amplio "Glosario de Términos" vinculado con la problemática tratada.

El único texto autorizado de un proyecto, declaración u otros documentos es el publicado por el IAASB en idioma inglés.

### **1.3. Objetivos para un entendimiento razonable de los informes de auditoría**

Siguiendo a la doctrina especializada, entendemos que resulta clave:

1) Comprender la necesidad de la normalización del informe de auditoría sobre los estados contables financieros;

2) Conocer los dos tipos generales de tales informes de auditoría: informes cortos e informes largos, y estudiar la carta de recomendaciones (informe a la gerencia) como subproducto del resultado del trabajo de auditoría financiera;

3) Establecer un contenido mínimo obligatorio y las partes en que se divide el informe, entre otros, con el fin de interpretar los modelos sugeridos de informes;

4) Estudiar las distintas circunstancias que tienen efecto en la opinión del auditor externo, así como los diferentes tipos de opinión que puede emitir; la necesidad de enfatizar una cuestión relacionada con dichos estados en el párrafo de "énfasis en un asunto"; y los elementos básicos representados por el párrafo de salvedades, y el correspondiente párrafo de opinión;

5) Resaltar la importancia del informe de auditoría y de dicho informe a la gerencia, como un instrumento de control de la actividad de los administradores de la empresa; y

6) Percibir las expectativas que tienen los usuarios del informe de auditoría y reflexionar sobre la "brecha de expectativas" (*audit expectations gap*), siendo relevante que los mismos capten el significado de la opinión que contiene el informe, así como lo que debe esperarse de la auditoría.

## 2. LA ISA 700 REVISADA, EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE UN JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPÓSITO GENERAL

El propósito de la ISA 700R, "*The Independent Auditor's Report on a Complete Set of General Purpose Financial Statements*", efectiva para los informes del auditor fechados en o después del 31 de diciembre de 2006, es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el informe del auditor independiente emitido como un resultado de una auditoría sobre un juego completo de estados financieros preparados de conformidad con un marco conceptual para información financiera, que es diseñado para alcanzar una presentación razonable.

Adicionalmente, citamos a la *International Auditing Practice Statement (IAPS) 1014*, Declaración Internacional de Práctica de Auditoría, *Reporting by Auditors on Compliance with International Financial Reporting Standards* (Informes del Auditor sobre Cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera), aprobada en marzo de 2003 como un complemento de la ISA 700, que contiene 11 párrafos vinculados con los siguientes puntos: *Introduction (paragraph 1)*; *Financial Statements Prepared Solely in Accordance with International Financial Reporting Standards (paragraphs 2 a 4)*; *Financial Statements Prepared in Accordance with International Financial Reporting Standards and a National Financial Reporting Framework (paragraphs 5 a 7)*; and *Financial Statements Prepared in Accordance with a National Financial Framework with Disclosure of the Extent of Compliance with International Financial Reporting Standards (paragraphs 8 a 11)*.

Contenido:

*Introduction (paragraphs 1 a 3)*

*The Auditor's Report on Financial Statements (paragraphs 4 a 15)*

*Elements of the Auditor's Report in an Audit Conducted in Accordance with ISAs (paragraphs 16 a 57)*

*Auditor's Report (paragraphs 58 a 60)*

*Auditor's Report for Audits Conducted in Accordance with Both ISAs and Auditing Standards of a Specific Jurisdiction or Country (paragraphs 61 a 66)*

*Unaudited Supplementary Information Presented with Audited Financial Statements (paragraphs 67 a 71)*

*Effective Date (paragraph 72)*

*Public Sector Perspective*

Comentarios:

° El informe del auditor deberá contener una expresión clara de su opinión sobre los estados financieros, y tal como lo establece la ISA 200, el objetivo de una Auditoría financiera es posibilitar al contador público expresar un parecer sobre si dichos estados están preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco conceptual para información financiera aplicable.

° A menos que los requerimientos legales o reguladores usen diferentes palabras, la opinión del auditor sobre un juego completo de estados financieros para propósito general preparados de conformidad con dicho marco conceptual, está referida a alcanzar una presentación razonable (*fair presentation*), haciendo referencia a "*give a true and fair view*" o "*are presented fairly, in all material respects*".

° El auditor deberá juzgar si las expresiones comentadas, están hechas en el contexto del "*applicable financial reporting framework*". La ISA 210, "*Terms of Audit Engagements*", expresa que sin un marco conceptual aceptable, el auditor no tiene un criterio apropiado para evaluar los estados financieros de la entidad. La ISA 200, "*Objective and General Principles Governing an Audit of Financial Statements*", describe la responsabilidad del auditor para determinar si es aceptable el marco de referencia adoptado por la gerencia en la preparación de tales estados.

° El profesional deberá evaluar las conclusiones sostenidas por la evidencia de auditoría como la base para formar una opinión sobre los estados financieros. Para su aseveración, el auditor evalúa si sobre la base de tal evidencia, hay una seguridad razonable (*reasonable assurance*) acerca de si dichos estados como un todo, están libres de declaración errónea significativa (*material misstatement*). Esto involucra concluir si ha sido obtenida evidencia de auditoría apropiada y suficiente, para reducir a un nivel bajo aceptable los riesgos de dicha declaración errónea significativa de los estados financieros, y evaluar los efectos de declaraciones erróneas identificadas no corregidas.

° La formulación de la opinión antes comentada, envuelve la evaluación de si los estados financieros han sido preparados y presentados de conformidad con los requerimientos específicos del marco conceptual para información financiera correspondiente para las clases de transacciones particulares, cuentas del balance y revelaciones, incluyendo si:

a) Las políticas contables seleccionadas y aplicadas son consistentes con dicho marco de referencia y son apropiadas en las circunstancias;

b) Las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, también en las circunstancias;

c) La información presentada en los estados financieros, incluyendo las políticas contables, son pertinentes, confiables, comparables y conocidas; y

d) Los estados financieros proveen revelaciones suficientes para permitir a los usuarios conocer el efecto de las transacciones significativas y sucesos sobre la información transmitida en los estados financieros, tales como la posición financiera de la entidad, su desempeño financiero y el flujo de fondos.

° Formarse una opinión sobre los estados financieros, también involucra la evaluación de la presentación razonable de los estados financieros, considerando su presentación general, estructura y contenido, así como si incluyen las revelaciones. El auditor considera, mediante la aplicación de procedimientos analíticos (*analytical procedures*), si dichos estados, después de cualesquier ajustes hechos por la gerencia como un resultado del proceso de auditoría, son compatibles con su entendimiento de la entidad y su medio ambiente.

° Como se discute en la ISA 210, el auditor tiene en cuenta la aceptabilidad del marco conceptual para información financiera cuando considera aprobar el compromiso (trabajo) de Auditoría financiera.

° Los elementos del informe del auditor, cuando la auditoría ha sido conducida de conformidad con las ISAs, son los siguientes:

- a) Título;
- b) Destinatario;
- c) Párrafo introductorio, identificando la entidad auditada y la fecha de los estados financieros;
- d) Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros, incluyendo el diseño, implementación y mantenimiento del control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de declaración errónea significativa, debida a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables adecuadas; y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias;
- e) Responsabilidad del auditor, consistente en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría; deberá declarar que ésta fue conducida de acuerdo con las ISAs; explicar que tales estándares requieren que cumpla con los requerimientos éticos, y que el auditor planifica y ejecuta la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los mencionados estados están libres de declaración equivocada significativa. Conforme a las especificaciones de la ISA 200, el auditor no puede describir que la auditoría ha sido conducida de acuerdo con las ISAs, al menos que haya cumplido completamente con todos las Normas Internacionales de Auditoría pertinentes a la auditoría;
- f) Opinión del auditor; una opinión sin calificaciones (limpia) deberá ser expresada cuando el contador público concluye que los estados financieros se presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de referencia para información financiera aplicable. Para advertir a los lectores del contexto en el cual la opinión es expresada, identifica dicho marco, por ejemplo *International Financial Reporting Standards (IFRS)* o *International Public Sector Accounting Standards (IPSASs)*, o la jurisdicción o país de origen (*Country X*). Cuando el marco conceptual involucre requerimientos legales o reguladores, el auditor lo identificará en términos concretos (*Country X Corporations Act*).
- g) Otras responsabilidades de reporte, considerando que los estándares, leyes o prácticas generalmente aceptadas en una jurisdicción pueden requerir o permitir que el auditor elabore cuestiones que proporcionen explicaciones adicionales a sus responsabilidades vinculadas con una Auditoría de estados financieros. Tales cuestiones pueden ser incorporadas en un párrafo separado a continuación de la opinión del auditor;
- h) Firma del auditor;
- i) Fecha del informe del auditor, estando consignada la responsabilidad del auditor por eventos y transacciones después de tal fecha, en la ISA 560, "*Subsequent Events*"; y
- j) Dirección del auditor, debiendo el informe nombrar la localidad en el país o la jurisdicción de la práctica del auditor.

° El informe del auditor deberá ser escrito, siendo la siguiente una ilustración de los elementos resultantes de una Auditoría de estados financieros preparados de

conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, con una opinión sin salvedades. Adicionalmente, el modelo asume que el auditor tiene otras responsabilidades de reporte requeridas bajo la ley local:

## Informe del auditor independiente

Destinatario

Informe sobre los estados financieros (\*)

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de ABC Company, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 200X1, y el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre tales estados financieros basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estos estándares requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de declaración errónea significativa.

Una auditoría involucra desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de declaración errónea significativa de los estados financieros, debido a fraude o error. Para realizar tales valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno pertinente de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros en orden a diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. (\*\*) Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Pensamos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es apropiada y suficiente para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de ABC Company al 31 de diciembre de 200X1, y su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reguladores (\*)

(La forma y contenido de esta sección del informe del auditor puede variar dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de reportar del auditor)

Firma del auditor

Fecha del informe del auditor

Dirección del auditor

Notas aclaratorias:

(\*) El subtítulo "*Report on the Financial Statements*" es innecesario en las circunstancias cuando el segundo subencabezamiento "*Report on Other Legal and Regulatory Requirements*", no es aplicable.

(\*\*) En las circunstancias cuando el auditor también tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en conjunción con la auditoría de los estados financieros, esta sentencia podría ser expresada así: "En la realización de aquellas valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno pertinente de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros en orden a diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias."

° El auditor puede conducir la auditoría, conjuntamente, de acuerdo con las ISAs y los estándares de auditoría para una jurisdicción específica o país (para los propósitos de esta ISA referidas como "*national auditing standards*").

° El Informe del Auditor deberá referirse a que la auditoría ha sido conducida de acuerdo con las ISAs solamente cuando el auditor ha cumplido del todo (*fully*) con las *International Standards on Auditing* pertinentes a la auditoría.

° El auditor puede referirse a que la auditoría ha sido conducida de conformidad con ambas, ISAs y Normas de Auditoría Nacional (NAA), cuando cumpla con cada una de las ISAs pertinentes a la auditoría y desarrolle cualquier procedimiento adicional de auditoría necesario para cumplir con los estándares pertinentes de esa jurisdicción o país (adecuadamente identificada). La referencia a ambas normas no es apropiada si hay un conflicto entre los requerimientos de información relacionados con el informe del auditor en las ISAs y en las NAA que afectan la opinión del auditor o la necesidad de incluir un párrafo de énfasis en las circunstancias particulares. En caso de tal "choque de ideas", el informe del auditor se refiere solamente a la norma de auditoría que cumpla con los requerimientos de "*reporting*".

° El auditor deberá estar satisfecho de que cualquier información adicional presentada juntamente con los estados financieros, que no esté cubierta por la opinión del auditor, esté claramente diferenciada de los estados financieros auditados.

° Si el auditor concluye que la presentación por la entidad de cualquier información suplementaria no auditada no está diferenciada suficientemente de los estados financieros auditados, deberá explicar en su informe que tal información no ha sido auditada.

° El hecho de que la información adicional esté no auditada no releva al auditor de su responsabilidad de leerla para identificar inconsistencias significativas con los estados financieros auditados. Las responsabilidades del auditor con respecto a la "*unaudited supplementary information*" son consistentes con las descritas en la ISA 720, "*Other Information in Documents Containing Audited Financial Statements*".

° En lo que hace la Perspectiva del Sector Público, algunos términos de la ISA, tales como "*engagement partner*" y "*firm*" deben ser leídos con referencia a sus equivalentes en dicho sector; la legislación del mandato de auditoría puede especificar

el lugar de ubicación o las palabras a ser usadas en el informe del auditor; y las legislaciones pueden determinar las responsabilidades de la gerencia y del auditor con relación a la auditoría.

### **3. LA NUEVA ISA 701, EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA**

La ISA 701 (*Proposed*) tiene el objetivo de establecer normas y proveer guías para el informe del auditor independiente emitido como un resultado de una auditoría de información financiera histórica que es distinta a un juego completo de estados financieros para propósito general, preparados de acuerdo con el marco de referencia para información financiera, diseñado para conseguir una presentación razonable (para los fines de esta ISA se refieren como "*Other historical financial information*"), siendo efectiva para informes del auditor fechados en o después del 31 de diciembre de 2006.

Contenido:

<p><i>Introduction (paragraphs 1 a 5)</i></p> <p><i>Application of Ethical Requirements and Other ISAs (paragraph 6 y 8)</i></p> <p><i>Applicable Financial Reporting Framework (paragraphs 9 a 13)</i></p> <p><i>Form of Opinion (paragraph 14 a 19)</i></p> <p><i>Forming an Opinion on the Other Historical Financial Information (paragraph 20 a 25)</i></p> <p><i>Elements of the Auditor's Report (paragraph 26 y 27)</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Description of the Applicable Financial Reporting Framework (paragraphs 28 y 29)</i></li><li>- <i>Restriction on Distribution or Use (paragraphs 30 y 31)</i></li><li>- <i>Reporting on Additional Responsibilities (paragraph 32)</i></li></ul> <p><i>Auditor's Report for Audits Conducted in Accordance with Both ISAs and Auditing Standards of Specific Jurisdiction or Country (paragraph 33)</i></p> <p><i>Unaudited Supplementary Information Presented with Audited Other Historical Financial Information (paragraph 34)</i></p>
<p><i>Reporting Considerations Specific to Reporting on a Single Financial Statement, Element, Account or Item (paragraphs 35 a 38)</i></p> <p><i>Effective Date (paragraph 39)</i></p> <p><i>Appendix 1: Examples of a Single Financial Statement and Examples of a Specific Element, Account or Item of a Financial Statement</i></p> <p><i>Appendix 2: Examples of Reports on Other Historical Financial Information</i></p>

Comentarios sobre la ISA 701 Original, "Modifications to the Independent Auditor's Report":

° Esta ISA establece estándares y provee lineamientos a ser aplicados cuando el informe del auditor debe ser modificado, siendo efectiva para reportes fechados en o después del 31 de diciembre de 2006, contando con 22 párrafos: *Introduction* (paragraph 1 a 4); *Matters that Do Not Affect the Auditor's Opinion* (paragraphs 5 a 10); *Matters that Do Affect the Auditor's Opinion* (paragraphs 11 a 15); *Circumstances that may Result in Other than an Unqualified Opinion* (paragraphs 16 a 21); and *Effective Date* (paragraph 22).

Deberá ser leída en el contexto del "*Preface to the International Standards on Quality Control, Auditing, Review, Other Assurance and Related Services*" y describe cómo es modificado el texto del informe del auditor en las siguientes situaciones:

Cuestiones que no afectan la opinión del auditor

a) Énfasis de asunto (*Emphasis of matter*)

Cuestiones que afectan la opinión del auditor

a) Opinión calificada (*Qualified opinion*)

b) Denegación de opinión (*Disclaimer of opinion*)

c) Opinión adversa (*Adverse opinion*)

° Los Informes ilustrativos (modelos) están basados en el informe del auditor sobre estados financieros para propósito general de un emprendimiento de negocios, aunque sus principios pueden ser utilizados a reportes sobre otros compromisos relacionados con la auditoría de información financiera histórica (por ejemplo a una organización sin fines de lucro) y con los trabajos especiales descritos en la ISA 800, "*The Independent Auditor's Report on Special Purpose Audit Engagements*", debiendo ser adaptados en las circunstancias.

° En ciertas circunstancias, un informe del auditor puede ser modificado, agregando un párrafo de énfasis de asunto para resaltar una cuestión que afecta a los estados financieros, incluida en una nota a los mismos, pero que no afecta su opinión. Este párrafo debería ser incluido preferentemente luego del párrafo conteniendo la opinión del auditor.

° El auditor deberá modificar el informe del auditor agregando un párrafo para resaltar una cuestión significativa relacionada con un problema de negocio en marcha.

° El auditor deberá considerar la modificación del informe del auditor mediante el agregado de un párrafo si hay una incertidumbre significativa (distinta a un problema de negocio en marcha), cuya resolución está dependiendo de eventos futuros, que no están bajo el control directo de la entidad, pero que pueden afectar a los estados financieros. Seguidamente se ilustra un párrafo de énfasis de asunto para una incertidumbre de significación relativa en un informe del auditor:

"Sin calificar nuestra opinión nosotros llamamos la atención a la Nota X a los estados financieros. La Compañía está defendiendo una causa legal que alega haberse infringido ciertos derechos de patentes y que reclaman regalías y los daños

punibles, habiendo iniciado una acción en oposición, y tenido la oportunidad de defensas preliminares y procedimientos de descubrimiento sobre ambas acciones que están en progreso. Las soluciones últimas de la cuestión no pueden ser determinadas en breve y no está provisionado en los estados financieros cualquier pasivo que podría resultar.". (Una ilustración sobre un párrafo de énfasis vinculado con negocio en marcha está contenido en la ISA 570, "Going Concern").

° Un auditor puede no estar en condiciones de expresar una opinión sin calificaciones (*unqualified opinion*) cuando existan cualesquier de las siguientes circunstancias, siempre que a su juicio, el efecto sea o pueda ser significativo a los estados financieros:

- a) Hay una limitación al alcance del trabajo de auditoría, o
- b) Hay un desacuerdo con la gerencia relacionado con la aceptabilidad de las políticas contables seleccionadas, el método de su aplicación o la adecuación de las revelaciones en los estados financieros.

Las circunstancias descritas en a) podrían llevar a una opinión calificada (con salvedades indeterminadas) o a una denegación de opinión (abstención). Por su parte, las circunstancias descritas en b) podrían llevar a una opinión calificada (con salvedades determinadas) o a una opinión adversa.

° Una limitación al alcance del trabajo de auditoría puede, en algunas oportunidades, ser impuesta por la entidad (por ejemplo, cuando los términos del compromiso especifican que el auditor no puede llevar a cabo un procedimiento de auditoría que cree necesario); en otras ocasiones, por las circunstancias (verbigracias, cuando la oportunidad de la designación del auditor imposibilita observar el conteo físico de los inventarios).

° Cuando hay una limitación en el alcance de la tarea del auditor que requiera expresar una opinión calificada o una abstención de opinión, el informe deberá describir la limitación e indicar la posibilidad de que podrían haberse determinado ajustes necesarios a los estados financieros si tal limitación no hubiera existido, que se ilustran a continuación (parte pertinente):

- "Nosotros no observamos el conteo físico de los inventarios al 31 de diciembre de 200X1, ya que la fecha fue anterior al momento en que fuimos inicialmente contratados como auditores de la Compañía. Debido a la naturaleza de sus registros no pudimos satisfacernos respecto de las cantidades del inventario de bienes de cambio por otros procedimientos alternativos de auditoría.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de dicho ajuste, si lo hubiera, como podría haberse determinado si hubiéramos podido quedar satisfechos respecto de las cantidades del inventario físico, los estados financieros (...)."

- "No pudimos observar todos los inventarios físicos de bienes de cambio ni confirmar las cuentas por cobrar debido a limitaciones impuestas al alcance de nuestro trabajo por la Compañía.

Debido a la significación relativa de las cuestiones discutidas en el párrafo precedente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros."

° El auditor puede no estar de acuerdo con la gerencia sobre cuestiones tales como la aceptabilidad de las políticas contables seleccionadas, el método de su aplicación, o la adecuación de las revelaciones en los estados financieros. Si tales desacuerdos son significativos para dichos estados, deberá expresar una opinión calificada o adversa, que se ilustran seguidamente (parte pertinente):

- "Según se expone en la Nota X a los estados financieros, no se ha contabilizado ninguna depreciación en dichos estados, práctica que, en nuestra opinión, no está de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La misma para el año que finalizó el 31 de diciembre de 200X1, debería ser de \$...basada en el método de depreciación de línea recta usando tasas anuales del 2% para edificios y 10% para equipos. Consecuentemente, los bienes de uso deberían ser reducidos en la amortización acumulada de \$... y la pérdida para el año, y el quebranto acumulado debería aumentarse en \$... y \$..., respectivamente.

En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre los estados financieros de la cuestión a que nos referimos en el párrafo precedente, los estados financieros (...)."

- "El 15 de enero de 200X1, la Compañía emitió obligaciones sin garantía (debentures) por el importe de \$...con el fin de financiar la expansión de planta. El convenio de los títulos restringe el pago de futuros dividendos en efectivo después del 31 de diciembre de 200X0. En nuestra opinión, es requerida la revelación de esta información por...(ley o estatuto pertinente).

En nuestra opinión, excepto por la omisión de la información incluida en el párrafo precedente, los estados financieros (...), o

En nuestra opinión, a causa de los efectos de los asuntos discutidos en el párrafo anterior, los estados financieros no reflejan (...)."

Comentarios sobre la ISA 701 Propuesta, "The Independent Auditor's Report on Other Historical Financial Information":

° "*Other historical financial information*", incluye: a) Un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con el marco conceptual para información financiera diseñado para un propósito general, pero no para alcanzar una presentación razonable; b) Un juego completo de estados financieros preparado de acuerdo con un marco conceptual para información financiera para un propósito especial; c) Un estado financiero individual, o estados, que podrían de otra manera ser parte de un juego completo de estados financieros; y d) Uno o más elementos (componentes) específicos, cuentas o partidas del estado financiero.

° Ejemplos de un estado financiero singular y un elemento específico, cuenta o partida de un estado financiero están listados en el Anexo 1 de la ISA. Ejemplos de un marco conceptual para información financiera que puede estar diseñado para un propósito especial, incluye: una base contable impositiva; las entradas y salidas de caja para una información sobre flujo de efectivo; la información financiera establecida por un ente regulador para cumplir con sus requerimientos; y la información financiera proveniente de un contrato.

° Anexo 1: Ejemplos de un estado financiero individual  
Incluyen los siguientes: balance general; estado de ingresos o estado de operaciones; estado de utilidades retenidas; estado de flujos de efectivo; estado de cambios en el

patrimonio neto; estado de activos y pasivos; estado de ingresos y gastos; estado de operaciones por líneas de producto; estado de entradas y salidas de caja.

° Anexo 1: Ejemplos de elementos específicos, cuentas o partidas de un estado financiero

Incluyen los siguientes: cuentas por cobrar; estimación para cuentas de dudoso cobro; inventario; la deuda por beneficios acumulados de un plan de pensión privado; la valuación registrada de activos intangibles identificados; o la deuda por reclamos incurridos pero no reportados por una cartera de seguro; un plan de activos gerenciados externamente e ingresos de un plan de pensión privado; un anexo de activos tangibles; un anexo de desembolsos en relación con una propiedad alquilada; un anexo de participación en la utilidad o gratificaciones para empleados; un anexo de movimientos en el precio de acción y el promedio del mismo.

° El Anexo 2 de la ISA proporciona siete ejemplos de Informes sobre Otra Información Financiera Histórica (del pasado):

*Nº 1: Audit of a complete set of financial statements. The financial statements have been prepared by the management of the entity in accordance with the tax basis of accounting for purposes of filing the entity's income tax return.*

*Nº 2: Audit of a statement of cash receipts and disbursements. The financial statement has been prepared by the management of the entity in accordance with the cash receipts and disbursements basis of accounting to respond to a request for cash flow information received from a creditor.*

*Nº 3: Audit of a balance sheet. The financial statement has been prepared by the management of the entity in accordance with the Financial Reporting Standards of Country X to provide financial information to the entity's customers and others.*

*Nº 4: Audit of the liability for "incurred but no reported" claims in an insurance portfolio. The financial information has been prepared by the management of the entity in accordance with the financial reporting provisions established by a regulator to meet the requirements of that regulator.*

*Nº 5: Audit of accounts receivable. The financial information has been prepared by the management of the entity in compliance with the Financial Reporting Standards of Country X to comply with the requirements of a loan agreement.*

*Nº 6: Audit of revenue. The financial information has been prepared by the management of the entity in compliance with the financial reporting provisions of a lease contract to determine the monthly rent for the following year.*

*Nº 7: Audit of a complete set of financial statements required by law or regulation. The financial statements have been prepared for a general purpose by the management of the entity in accordance with the Financial Reporting Standards of Country X.*

° Las normas y lineamientos de esta ISA aplican cuando el auditor está habilitado para expresar una opinión sin calificaciones sobre Otra Información Financiera Histórica. La ISA 705 (Propuesta), "*Modifications to the Opinion in the Independent Auditor's Report*", las establece sobre circunstancias que pueden resultar en una opinión modificada, el tipo de modificación requerida, y la forma y contenido del informe del auditor cuando la opinión es modificada. La ISA 706 (Propuesta), "*Emphasis of Matter Paragraphs and Other Matters Paragraphs in the Auditor's*

*Report*", las organiza sobre circunstancias cuando el auditor considera la inclusión de un párrafo de énfasis de asunto o un párrafo de otras cuestiones en el informe del auditor, y la forma y lugar de tales párrafos.

° Esta ISA no establece normas o provee guías para lo siguiente:

a) Un informe emitido como un resultado de una auditoría de un juego completo de estados financieros para propósito general preparado de conformidad con el marco conceptual de información financiera diseñado para alcanzar una presentación razonable. Estos estándares y lineamientos están expresados en la ISA 700 (Revisada), "*The Independent Auditor's Report on a Complete Set of General Purpose Financial Statements*".

b) Un informe emitido solamente a un auditor del grupo, por otro auditor, como resultado de una auditoría desarrollada sobre un componente de la información financiera para el objetivo de la auditoría de los estados financieros del grupo (Ver ISA 600 Revised, "*The Audit of Group Financial Statements*").

c) Un informe que expresa una opinión sobre información financiera histórica resumida la cual ha sido derivada de información financiera histórica. Estas normas y guías están contenidas en la ISA 800 Proposed, "*The Independent Auditor's Report on Summary Audited Financial Statements*".

d) Un informe confirmando que la información es obtenida de información financiera histórica auditada.

e) Un informe emitido como resultado de una revisión de información financiera histórica. Las normas y lineamientos para ello, están contenidas en la *International Standard on Review Engagements (ISRE) 2400, "Engagements to Review Financial Statements"*, y la ISRE 2410, "*Review of Interim Financial Information Performed by the Independent Auditor of the Entity*".

f) Un informe de aseguramiento (*assurance report*) sobre información distinta a la información financiera histórica. Esto incluye un informe expresando una opinión sobre cumplimiento con las provisiones de un contrato que no concuerda con la preparación y presentación de información financiera histórica. Las normas y lineamientos están contenidas en la *International Standard on Assurance Engagements (ISAE) 3000, "Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information"*.

° Una auditoría de otra información financiera histórica (*Other historical financial information*) es un compromiso de aseguramiento, como está definido en el Marco Conceptual Internacional para los Compromisos de Aseguramiento (*International Framework for Assurance Engagements*). Las ISAs aplican dicho *Framework* en el contexto de una auditoría de estados financieros.

° La ISA 200, requiere que el auditor cumpla con los requerimientos éticos pertinentes relativos a un compromiso de auditoría y que conduzca la auditoría conforme con las ISAs, aplicando también a una auditoría de un elemento específico, cuenta o partida de un estado financiero. Además, describe la responsabilidad del auditor para determinar si el marco conceptual para información financiera adoptado por la gerencia en la preparación y presentación de los estados financieros es aceptable. Si la gerencia no hace una referencia adecuada o no describe dicho marco de referencia, el auditor deberá considerar el efecto sobre su informe.

° Si el auditor concluye que el nivel de seguridad requerido no puede ser obtenido, no deberá aceptar el compromiso y, en su caso, debe evaluar las conclusiones alcanzadas por la evidencia de auditoría para opinar sobre la otra información financiera histórica. El Código de Ética para Profesionales Contables establece que el contador público no deberá asociarse con informes, correspondencia, comunicaciones u otra información donde piense que: a) contenga falsedad significativa o declaración errónea; b) comprendan declaraciones o información armada descuidadamente; o c) omitan o confundan la información requerida.

° Los elementos mínimos del informe del auditor sobre otra información financiera histórica, son los siguientes:

- a) Título claro identificado que se trata de un "Informe de Auditor Independiente".
- b) Destinatario.
- c) Párrafo introductorio, que identifique la entidad; la otra información financiera histórica que fue auditada; y su condición.
- d) Identificación de la parte responsable, y una descripción que tiene la responsabilidad por la preparación y presentación de la información de acuerdo con el marco conceptual financiero aplicable.
- e) Declaración de que el auditor es responsable por expresar una opinión sobre la otra información financiera histórica basada en la auditoría.
- f) Párrafo de alcance que incluya: a) una declaración que la auditoría fue conducida de acuerdo con las ISAs; b) una explicación que tales estándares requieren que el auditor cumpla con los requerimientos éticos, y planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si la otra información financiera histórica está libre de declaración errónea significativa; y c) una descripción de lo que representa una auditoría.
- g) Declaración acerca de que el auditor piensa que la evidencia de auditoría obtenida es apropiada y suficiente para proporcionar una base para su opinión,
- h) Párrafo conteniendo una expresión clara de opinión sobre la otra información financiera histórica con referencia al marco conceptual para información financiera aplicable.
- i) Firma del auditor.
- j) Fecha del informe del auditor.
- h) Dirección del auditor.

° Cuando la otra información financiera histórica ha sido preparada conforme con un marco de información financiera diseñado para un propósito especial, el auditor deberá enterar del hecho al usuario de la información financiera y que, como consecuencia, dicha información puede no ser apropiada para otro propósito (restricción sobre distribución o uso).

° El auditor puede tener responsabilidades extras para informar sobre otras cuestiones que son adicionales a su responsabilidad para expresar una opinión sobre la otra información financiera histórica. Además, puede conducir la auditoría de otra

información financiera histórica de acuerdo con las ISAs y las normas de auditoría de una jurisdicción específica o país, ambas. Cuando ello aplique, considera la parte pertinente de la ISA 700 Revisada.

° El auditor deberá estar satisfecho de que cualquier información adicional (presentada conjuntamente con la otra información financiera histórica) que no esté alcanzada por su opinión, está diferenciada claramente de la información financiera auditada. Finalmente, la ISA efectúa consideraciones específicas del informe para reportar sobre un estado financiero individual, elemento, cuenta o partida.

#### **4. LA NUEVA ISA 705, MODIFICACIONES A LA OPINIÓN EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

La ISA 705 (*Proposed*), "*Modifications to the Opinion in the Independent Auditor's Report*", efectiva para informes del auditor fechados en o después del 31 de diciembre de 2006, se deriva de la ISA 701 original "*Modifications to the Independent Auditor's Report*", establece estándares y provee guías sobre: a) circunstancias que pueden resultar en una modificación de la opinión del auditor sobre los estados financieros; b) el tipo de opinión apropiada en las circunstancias, y c) el contenido del informe del auditor cuando la opinión es modificada.

Contenido:

*Introduction (paragraphs 1 a 7)*

*Circumstances Resulting in a Modification to the Auditor's Opinion (paragraphs 8 a 10)*

- *Disagreement with Management (paragraphs 11 a 16)*
- *Inability to Obtain Sufficient Appropriate Audit Evidence (paragraphs 17 a 20)*

*Determining the Type of Opinion (paragraphs 21 a 24)*

- *Qualified Opinion (paragraphs 25 a 27)*
- *Adverse Opinion (paragraphs 28 a 30)*
- *Disclaimer of Opinion (paragraphs 31 a 33)*
- *Piecemeal Opinions (paragraph 34)*

*Communication with Those Charged with Governance (paragraph 35)*

*Form and Content of the Auditor's Report when the Opinion is Modified*

- *Basis for Modification Paragraph (paragraphs 36 a 39)*
- *Opinion Paragraph (paragraphs 40 a 43)*
- *Description of Auditor Responsibility when there is an Inability to Obtain Sufficient Appropriate Audit Evidence (paragraphs 44 y 45)*

*Effective Date (paragraph 46)*

*Appendix: Examples of Auditor's Reports with Modifications to the Opinion*

Comentarios:

° Como dijimos esta ISA se deriva de la ISA 701 Original y trata las Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente, siendo las circunstancias que resultan en una modificación de la opinión: 1) el desacuerdo con la gerencia; y b) la imposibilidad para obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente.

° Ello determina los tipos de opinión: 1) Calificada (*Qualified*); 2) Adversa (*Adverse*); 3) Abstención (*Disclaimer*); y 4) Parcial (*Piecemeal*).

° También, trata aspectos de comunicación con aquellos cargos con gobierno, expresando que previo a su emisión, el auditor deberá comunicar circunstancias que marquen expectativas para modificaciones a la opinión del informe.

° Una opinión parcial ("pieza por pieza") constituye un parecer donde el auditor expresa una opinión adversa o una abstención de opinión sobre los estados financieros como un todo (en su conjunto), pero incluye una opinión sin modificaciones adicional sobre uno o más elementos específicos, cuentas o partidas del estado financiero.

° La ISA 700 Revisada y la ISA 800 requiere que el auditor incluya ciertos elementos específicos en su informe cuando la opinión no es modificada. En adición a tales elementos, siempre que el auditor exprese una opinión modificada sobre los estados financieros, deberá incluir un párrafo que proporcione:

a) Una clara descripción de todas las razones fundamentadas para la modificación;

b) En el caso de un desacuerdo con la gerencia acerca de las revelaciones, una descripción de las exposiciones omitidas, a no ser que sea impracticable o prohibido por ley o regulación;

c) En ocasión de un desacuerdo con la gerencia, una reseña y cuantificación de los efectos principales sobre los estados financieros de la cuestión que origina la modificación, a menos que sea impracticable. Si tales efectos no son cuantificables razonablemente, el informe del auditor deberá declararlo;

d) En ocurrencia de una imposibilidad para obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente, un detalle de su razón.

° Al final de la ISA (Apéndice) se dan siete ejemplos de informes del auditor con modificaciones de opinión:

*Nº 1: Auditor's report with a qualified opinion due to a disagreement with management-overstatement of inventories.*

*Nº 2: Auditor's report with an adverse opinion due to a disagreement with management related to the going concern assumption.*

*Nº 3: Auditor's report with an adverse opinion due to a disagreement with management related to the write-down of accounts receivable; the balance sheet and the profit after tax.*

*Nº 4: Auditor's report with a qualified opinion due to the auditor's inability to obtain sufficient appropriate audit evidence regarding an investment in a foreign affiliate.*

*Nº 5: Auditor's report with a qualified opinion due to the auditor's inability to obtain sufficient appropriate audit evidence; the possible effect of the inability can be clearly described in the auditor's report.*

*Nº 6: Auditor's report with a disclaimer of opinion due to the auditor's inability to obtain sufficient appropriate evidence with respect to inventory and accounts receivable.*

*Nº 7: Auditor's report with a disclaimer of opinion due to the auditor's inability to obtain sufficient appropriate audit evidence; completeness of accounting records cannot be substantiated due to lack of control over sales.*

## **5. LA NUEVA ISA 706, PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE CUESTIONES Y OTROS ASUNTOS EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

La ISA 706 (*Proposed*), "*Emphasis of Matter Paragraphs and Other Matters Paragraphs in the Independent Auditor's Report*", efectiva para informes del auditor fechados en o después del 31 de diciembre de 2006, establece normas y proporciona lineamientos sobre circunstancias donde el auditor incluye un párrafo de énfasis sobre un asunto o considera incluir algún otro párrafo sobre cuestiones en el informe del auditor sobre los estados financieros, así como sobre la forma y ubicación de tales párrafos.

Contenido:

*Introduction (paragraphs 1 a 5)*

*Emphasis of Matter Paragraph in the Auditor's Report (paragraphs 6 a 16)*

*Other Matters Paragraph in the Auditor's Report (paragraphs 17 a 21)*

*Effective Date (paragraph 22)*

*Appendix: Examples of Auditor's Reports that Include Emphasis of Matter Paragraphs or Other Matters Paragraphs*

Comentarios:

° Las normas y lineamientos en esta ISA son para ser aplicadas en circunstancias cuando el auditor incluye un párrafo de énfasis de materia u otro párrafo de cuestiones en un informe de auditoría emitido conforme con la ISA 700 Revisada, la ISA 800 y la ISA 705 Propuesta. Los informes ilustrativos consignados al final de la norma están basados en su forma y contenido en el informe del auditor para un juego completo de estados financieros para propósito general.

° El auditor deberá enfatizar en su informe una cuestión de los estados financieros, cuando, a su juicio, ambas de las siguientes condiciones son encontradas: a) El asunto es de fundamental importancia para el entendimiento de los usuarios de los estados financieros; y b) La cuestión es inusual.

° El contador público considera normalmente que una materia será inusual si ocurre no frecuentemente o está fuera del curso ordinario de los negocios de la entidad o para otras entidades en la industria.

° La inclusión de un párrafo de énfasis de asunto en el informe del auditor no afecta su opinión. Ello no es un sustituto para expresar una opinión calificada, una opinión adversa, o una abstención de opinión, cuando sea requerido por las circunstancias de un compromiso específico de auditoría (Ver ISA 705 Propuesta), o revelaciones en los estados financieros que el marco conceptual para información financiera requiera que la gerencia haga.

° Consecuentemente, el auditor solamente incluye tal párrafo de énfasis de asunto en el informe del auditor si la cuestión bajo consideración satisface los siguientes criterios: 1) La materia está presentada y revelada en los estados financieros de la entidad de acuerdo con el marco conceptual para información financiera aplicable; y 2) El auditor está de acuerdo con la gerencia en lo que respecta a la política contable seleccionada, su aplicación y la presentación y revelación de la cuestión. Cuando el asunto bajo consideración no concuerda con dichos criterios, el auditor considera si ello representa un desacuerdo con la gerencia y si es apropiada una opinión calificada o una opinión adversa (Ver ISA 705 Propuesta).

° La ISA 570, "*Going Concern*" requiere que el auditor incluya un párrafo de énfasis de asunto en el informe para resaltar la existencia de una incertidumbre significativa relacionada con la habilidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

° Otras circunstancias por las cuales el auditor incluye dicho párrafo de énfasis cuando se cumplen los criterios antes enunciados, incluyen a los siguientes: a) Incertidumbres de significación relativa; b) Transacciones con partes relacionadas de significación relativa e inusuales; c) Aplicación anticipada de un nuevo principio contable o IFRS; d) Un hecho posterior revelado en los estados financieros; y e) Una cuestión tal como una catástrofe mayor, la cual es revelada en una nota a los estados financieros, que ha tenido, o continua teniendo, un efecto de significación relativa sobre los negocios u operaciones de la entidad.

° Un párrafo de énfasis de materia deberá seguir al párrafo de opinión en el informe del auditor y deberá tener un encabezamiento que lo indique, tal como "*Emphasis of Matter*", debiendo describirse claramente la cuestión que está siendo enfatizada.

° En algunas jurisdicciones, el informe del auditor puede solamente efectuar comunicaciones a los lectores del mismo. El auditor deberá incluir otras cuestiones en un párrafo separado del informe del auditor con un título que lo indique, tal como "*Other Matters*", que ordinariamente siguen a la opinión del auditor y al párrafo de énfasis de asunto.

° Esas otras cuestiones no están requeridas para ser reconocidas o reveladas en los estados financieros por el marco conceptual para información financiera aplicable.

° Como se describe en la ISA 720, "*Other Information in Documents Containing Audited Financial Statements*", el auditor tiene la responsabilidad de leer esa otra información en un documento que contiene estados financieros auditados para identificar inconsistencias significativas o información no verdadera.

° La ISA proporciona en un Apéndice tres ejemplos de informes del auditor que incluyen párrafos de énfasis de asuntos u otros párrafos de cuestiones:

*Nº 1: Auditor's report with an unmodified opinion; the report contains an emphasis of matter paragraph referring to a significant uncertainty related to pending litigation and an other matters paragraph referring to a material inconsistency with other information in the annual report containing audited financial reporting.*

*Nº 2: Auditor's report with an unmodified opinion; the report contains an emphasis of matter paragraph referring to a significant and unusual related party transaction.*

*N ° 3: Auditor's report with an unmodified opinion; the report also contains an emphasis of matter paragraph referring to uncertainty regarding the effects of a mahor catastrophe.*

° Finalmente, se proponen enmiendas a las ISA 200 "Objective and General Principles Governing an Audit of Financial Statements"; 210 "Terms of Audit Engagements"; 240 "The Auditor's Responsibility to Consider Fraud in an Audit of Financial Statements"; 560 "Subsequent Events"; 570 "Going Concern"; 700R "The Independent Auditor's Report on a Complete Set of General Purpose Financial Statements"; 710 "Comparatives"; y 720 "Other Information in Documents Containing Audited Financial Statements".

## **6. LA ISA 710, COMPARATIVOS**

La ISA 710, "Comparatives", efectiva para las auditorías de estados financieros por los períodos iniciados en o después del 15 de diciembre de 2004, tiene el propósito de establecer normas y proveer lineamientos sobre las responsabilidades del auditor relacionadas con los comparativos.

Contenido:

*Introduction (paragraphs 1 a 5)*

*Corresponding Figures (paragraphs 6 a 19)*

*Comparative Financial Statements (paragraphs 20 a 31)*

*Effective Date ( paragraph 32)*

*Appendix 1: Discussion of Financial Reportin Frameworks for Comparatives*

*Appendix 2: Example Auditor's Report*

Comentarios:

° El auditor deberá determinar si los comparativos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco conceptual para información financiera aplicable a los estados financieros que están siendo auditados.

° Los marcos de referencia y métodos de presentación están referidos en la ISA como los siguientes:

1) Cifras correspondientes: cuando se incluyen importes y otras revelaciones para el período anterior (precedente) como parte de los estados financieros del período actual (presente o corriente) y se supone que serán interpretadas en relación con la información relativa a dicho período actual; y

2) Estados financieros comparativos: cuando se incluyen cantidades y otras revelaciones del período anterior para su comparación con los estados financieros del período actual, pero no son parte integral de los estados financieros del período actual.

° La diferencia esencial para el informe del auditor es que para:

a) "Cifras correspondientes": el informe del auditor solamente se refiere a los estados financieros del período actual; y

b) "Estados financieros comparativos": el informe del auditor se refiere a cada uno de los períodos en que los estados financieros son presentados.

° Al final de la norma, se discuten los marcos conceptuales de información financiera para comparativos y se brindan ejemplos de informes del auditor:

Ejemplos A, B, D, *Corresponding Figures*.

Ejemplos C y E, *Comparative Financial Statements*.

Cifras correspondientes:

° El auditor deberá obtener evidencia de auditoría, válida y suficiente, acerca de que las "Cifras correspondientes" cumplen con los requerimientos del marco de referencia para información financiera aplicable.

° Cuando los comparativos son presentados como "Cifras correspondientes", el auditor deberá emitir un informe en el cual los comparativos no son identificados específicamente, porque la opinión de auditoría es sobre los estados financieros del período actual como un todo, incluyendo las "Cifras correspondientes".

° En algunas circunstancias, el informe del auditor deberá hacer referencia a las "Cifras correspondientes", por ejemplo cuando el informe de auditoría sobre el período anterior, antes emitido, incluye una opinión con salvedades, una abstención de opinión, o una opinión adversa, y las cuestiones que les dieron origen no están todavía resueltas.

° En algunos países, al auditor entrante (nuevo auditor) le está permitido referirse al informe del auditor predecesor en el informe de auditoría del período actual, debiéndose indicar: que los estados financieros del período anterior fueron auditados por otro auditor; el tipo de informe emitido por el auditor predecesor, y si el mismo fue modificado, aclarando sus razones; y la fecha del informe.

° Cuando los estados financieros del período anterior no fueron auditados, el auditor entrante deberá declarar en su informe de auditoría que las "Cifras correspondientes" son no auditadas.

° En situaciones donde el auditor entrante identifica que las "Cifras correspondientes" son erróneas significativamente, deberá requerir a la gerencia que las revise (examine con atención para corregirla o enmendarla), o si la misma se rehusara hacerlo, modificará su informe.

Ejemplos de informes del auditor sobre "Cifras correspondientes" (Parte pertinente)

Caso 1: Existe una cuestión significativa no resuelta proveniente del período anterior que afecta también al período actual.

"He auditado los estados financieros de (...) al 31 de diciembre de 200X1 (...).

Como se señala en la nota N° (...) a los estados financieros, las depreciaciones/amortizaciones acumuladas de los bienes de uso no han sido contabilizadas siguiendo a las normas contables aplicables (...). Se trata de una

decisión tomada por la gerencia al comienzo del período anterior y provocó mi opinión calificada sobre los estados financieros al 200X0. Los efectos en los resultados al 200X0 y 200X1 son los siguientes (...).

En mi opinión, excepto por el efecto de la cuestión referida en el párrafo anterior, los estados financieros de (...) presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación (...) al 31 de diciembre de 200X1 (...).".

Caso 2: Existe una cuestión significativa no resuelta proveniente del período anterior, que resulta en una salvedad sobre las "Cifras correspondientes" consignadas en el período actual.

"He auditado los estados financieros de (...) al 31 de diciembre de 200X1.

Debido a que he sido nombrado auditor de la empresa durante 200X0, no me ha sido posible observar los conteos físicos de los inventarios físicos de bienes de cambio al comienzo de ese período, ni me pude satisfacer por otros procedimientos alternativos. Por ello, mi informe de auditoría sobre los estados financieros al 200X0 fue emitido con salvedades (...).

En mi opinión, excepto por el efecto de los ajustes sobre las cifras correspondientes por 200X0, si los hubiera (...), los estados financieros de (...) presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación (...) al 31 de diciembre de 200X1 (...).".

#### Estados financieros comparativos:

° El auditor deberá obtener evidencia de auditoría, válida y suficiente, sobre que los estados financieros comparativos cumplen con los requerimientos del marco de referencia para información financiera aplicable.

° Cuando los comparativos son presentados como "Estados financieros comparativos", el auditor deberá emitir un informe en el cual los comparativos son identificados específicamente porque la opinión de auditoría es expresada individualmente sobre los estados financieros básicos de cada período presentado.

° Cuando se informa sobre los estados financieros del período anterior en conexión con la auditoría del período actual, si la opinión sobre tal período anterior es diferente de la opinión previamente expresada, el auditor deberá revelar las razones por el diferente dictamen en un párrafo de énfasis.

° Cuando los estados financieros del período anterior fueron auditados por otro auditor: 1) el auditor predecesor puede reemitir el informe de auditoría sobre el período anterior, con el auditor entrante reportando solamente sobre el período actual; o 2) el auditor entrante deberá declarar que el período anterior fue auditado por otro auditor, y su informe de auditoría deberá indicar: a) que los estados financieros del período anterior fueron auditados por otro auditor; b) el tipo de informe emitido por el auditor predecesor y si el reporte fue modificado, sus razones; y c) la fecha del informe.

° En ciertas circunstancias, el auditor entrante puede llegar a descubrir una declaración errónea significativa que afecta al período anterior, sobre el cual el auditor predecesor emitió un informe sin salvedades. Entonces, puede discutir el tema con la gerencia, y con su autorización, puede contactarse con el auditor predecesor para proponer que los estados financieros del período anterior sean modificados: 1) si el

auditor predecesor acuerda reemitir el informe de auditoría sobre los estados financieros rectificadas del período anterior, el auditor entrante debe seguir los lineamientos antes señalados; y 2) En caso contrario, el párrafo introductorio del informe de auditoría puede indicar que el auditor predecesor reportó sobre los estados financieros del período anterior antes de ser éstos rectificadas. Adicionalmente, el auditor entrante aplicará procedimientos de auditoría para satisfacerse de lo apropiado de las declaraciones ajustadas, y puede incluir en su informe de auditoría un párrafo indicando esa circunstancia.

° Cuando los estados financieros del período anterior no fueron auditados, el auditor entrante deberá declarar esta situación en el informe de auditoría sobre los estados financieros comparativos. Sin embargo, ello no lo releva del requerimiento de aplicar procedimientos de auditoría relacionados con la apertura del balance del período actual (Ver ISA 510, "*Initial Engagements-Opening Balances*").

° En situaciones donde el auditor entrante identifica que las cifras del período anterior no auditadas, son erróneas significativamente, deberá requerir a la gerencia su revisión, o si la misma se rehusara a hacerlo, modificará adecuadamente el informe de auditoría.

Ejemplos de informes del auditor sobre "Estados financieros comparativos" (Parte pertinente)

Caso 3: Los comparativos son presentados como "Estados financieros comparativos". Dictamen sin salvedades.

"He auditado los estados financieros de (...) al 31 de diciembre de 200X1 y 200X0 (...).

En mi opinión, los estados financieros de (...) presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación (...) al 31 de diciembre de 200X1 y 200X0 (...).".

Caso 4: Los estados financieros del período anterior fueron auditados por otro auditor. Dictamen sin salvedades.

"He auditado los estados financieros de (...) al 31 de diciembre de 200X1 (...).

Los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 200X0 fueron auditados por otro auditor quién reportó con fecha (...), expresando una opinión sin calificaciones.

En mi opinión, los estados financieros de (...) al 31 de diciembre de 200X1 presentan razonablemente (...).".

## **7. LA ISA 720, OTRA INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

La ISA 720, "*Other Information in Documents Containing Audited Financial Statements*", efectiva para auditorías de estados financieros por los períodos comenzados en o después del 31 de diciembre de 2004, tiene el propósito de establecer estándares y proporcionar lineamientos sobre la consideración del auditor de otra información, sobre la cual el contador público no tiene la obligación de informar, en documentos que contienen estados financieros auditados.

Contenido:

*Introduction (paragraphs 1 a 8)*

*Access to Other Information (paragraph 9)*

*Consideration of Other Information (paragraph 10)*

*Material Inconsistencies (paragraphs 11 a 13)*

*Material Misstatements of Fact (paragraphs 14 a 18)*

*Availability of Other Information After the Date of the Auditor's Report (paragraphs 19 a 23)*

*Public Sector Perspective*

Comentarios:

° El auditor deberá leer la otra información para identificar inconsistencias significativas con los estados financieros auditados. Una "*material inconsistency*" existe cuando esa otra información contradice la información contenida en dichos estados.

° Los ejemplos de otra información, incluyen un informe de la gerencia o aquellos cargos con gobierno sobre las operaciones, resúmenes financieros o puntos clave; datos de los cargos corporativos; expansión planeada del capital; índices financieros; nombres de los funcionarios y directores, y datos seleccionados por trimestre. En ciertas circunstancias, el auditor tiene una obligación legal o contractual para reportar específicamente sobre otra información.

° Cuando hay una obligación para informar sobre tal información, las responsabilidades del auditor están determinadas por la naturaleza del compromiso y por la legislación local y las normas profesionales.

° El objetivo y alcance de una auditoría de estados financieros están formulados sobre la premisa que la responsabilidad del auditor está restringida a la información identificada en su informe.

° Si, con base a la lectura de la otra información, el auditor identifica una inconsistencia significativa, deberá determinar si los estados financieros auditados o la otra información necesita ser enmendada. Si la entidad rehúsa a hacer la modificación, deberá expresar una opinión calificada o una opinión adversa.

° Si una corrección es necesaria en la otra información y la entidad rehúsa a hacerla, el auditor deberá considerar la inclusión en su informe de un párrafo de énfasis de asunto describiendo la inconsistencia significativa o tomando otras acciones.

° Si el auditor llega a la conclusión que la otra información aparenta incluir una declaración errónea significativa de hecho, deberá discutir la cuestión con la gerencia de la entidad; requerir que la misma consulte con una tercera parte calificada, tal como un asesor legal y deberá considerar el consejo recibido.

° Si el contador público concluye que hay una declaración equivocada significativa de hecho en la otra información la cual la gerencia no está de acuerdo en corregir, el auditor deberá considerar acciones adicionales apropiadas.

° La norma también da lineamientos sobre la disponibilidad de otra información después de la fecha del informe del auditor, así como la Perspectiva del Sector Público, considerando que en este último caso, puede haber una ley u obligación contractual para reportar específicamente sobre otra información.

## **8. LA ISA 800 REVISADA, EL INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS RESUMIDOS**

La ISA 800 (*Proposed*), "*The Independent Auditor's Report on Summary Audited Financial Statements*", efectiva para informes del auditor fechados en o después del 31 de diciembre de 2006, tiene el propósito de establecer estándares y proporcionar guías para el informe del auditor independiente sobre estados financieros resumidos (condensados) derivados de estados financieros auditados (para fines de esta ISA referidos como "*summary financial statements*"). También, contiene normas y lineamientos sobre los criterios usados y los procedimientos ejecutados en un compromiso para informar sobre tal información financiera no detallada.

Contenido:

*Introduction (paragraphs 1 a 4)*

*Engagement Acceptance (paragraphs 5 a 7)*  
*- Criteria (paragraphs 8 a 12)*

*Nature of Procedures and Form of Opinion (paragraphs 13 a 17)*

*Timing of Work and Events Subsequent to the Date of the Auditor's Report on the Financial Statements (paragraph 18)*

*Auditor's Report on Summary Financial Statements*  
*- Elements of the Auditor's Report (paragraphs 19 a 21)*  
*- Modifications to the Opinion, Emphasis of Matter Paragraphs or Other Matters Paragraphs in Auditor's Report on Financial Statements (paragraphs 22 y 23)*  
*Modified Opinion on the Summary Financial Statements (paragraphs 24 y 25)*

*Comparatives (paragraphs 26 y 27)*

*Unaudited Supplementary Information Presented with Summary Financial Statements (paragraphs 28 y 29)*

*Auditor Association (paragraphs 30 y 31)*

*Effective Date (paragraph 32)*

*Appendix: Examples of Reports on Summary Financial Statements*

Comentarios:

° La ISA 800 Original, "*The Independent Auditor's Report on Special Purpose Audit Engagements*", establece estándares y provee guías sobre el informe del auditor

independiente emitido como resultado de una auditoría de: a) Un juego completo de estados financieros preparado de conformidad con otra base comprensiva de contabilidad (*Financial Statements Prepared in Accordance with an Other Comprehensive Basis of Accounting*); b) Un componente de un juego completo de estados financieros para propósito general o para propósito especial (*Component of Financial Statements*); c) Cumplimiento con acuerdos contractuales (*Compliance with Contractual Agreements*); y d) Estados financieros resumidos (*Summarized Financial Statements*) y en Apéndices proporciona ejemplos de dichos reportes, y en el último, conforma enmiendas a la ISA 800 como resultado de la ISA 700 Revisada.

° Las normas y lineamientos sobre el informe del auditor sobre estados financieros resumidos auditados están contenidos en los párrafos 21 a 25 de dicha ISA 800 y el propósito de revisarla consiste en definir la naturaleza de tal reporte: una auditoría (audit); otro compromiso de aseguramiento (*other assurance engagement*); o un compromiso de servicios relacionados (*related services engagement*). El IAASB concluye que, como los estados financieros resumidos (*summary financial statements*) están derivados de estados financieros auditados (*audited financial statements*), deben formar parte de las ISAs, y en una ISA separada (ISA 800, "*The Independent Auditor's Report on Summary Audited Financial Statements*").

° En un Apéndice, esta última norma presenta cinco ejemplos de informes sobre estados financieros resumidos:

*N° 1: An unmodified opinion was expressed on the financial statements from which the summary financial statements have been derived. Established criteria for preparing and presenting summary financial statements exist.*

*N° 2: An unmodified opinion was expressed on the financial statements from which the summary financial statements have been derived. Established criteria for preparing and presenting summary financial statements do not exist.*

*N° 3: A qualified opinion was expressed on the financial statements from which the summary financial statements have been derived. Established criteria for preparing and presenting summary financial statements do not exist.*

*N° 4: An adverse opinion was expressed on the financial statements from which the summary financial statements have been derived. Established criteria for preparing and presenting summary financial statements do not exist.*

*N° 5: An unmodified opinion was expressed on the financial statements from which the summary financial statements have been derived. Established criteria for preparing and presenting summary financial statements exist. The auditor concluded that it is not possible to express an unmodified opinion on the summary financial statements. Law or regulation, however, requires the auditor to express an opinion on the summary financial statements.*

° Finalmente, la norma propone conformar enmiendas a las ISAs 200 "*Objective and General Principles Governing an Audit of Financial Statements*"; 300 "*Planning an Audit of Financial Statements*"; y 700 Revisada, "*The Independent Auditor's Report on a Complete Set of General Purpose Financial Statements*".

## 9. COMENTARIOS FINALES

° El tipo más común de informe del auditor es el informe estándar, conocido también como opinión sin salvedades u opinión limpia. Esta opinión se utiliza cuando no existen limitaciones significativas que afecten la realización de la auditoría financiera, y cuando la evidencia obtenida del compromiso no revela deficiencias significativas en los estados financieros o circunstancias que afecten el informe del auditor independiente. El mismo es considerado un informe estándar porque consiste de tres párrafos clave que contienen frases terminológicas estándar con un significado específico. El primer párrafo identifica los estados financieros que fueron auditados y describe la responsabilidad de la gerencia por los mismos y la responsabilidad del auditor por expresar una opinión sobre esos estados financieros. El segundo párrafo describe los elementos que constituyen el quid de una auditoría y que proporcionan la base para sustentar la opinión sobre los estados financieros y su información complementaria: el auditor indica expresamente que la auditoría le proporcionó una base razonable para formarse tal opinión (sin calificaciones; énfasis en un asunto; división de responsabilidad con referencia a otro auditor; con salvedades; adversa/desfavorable; abstención de opinión/denegada; parcial). En el tercer párrafo, el auditor comunica su opinión, expresando el parecer sobre los estados financieros emitidos y presentados por la entidad, en todos sus aspectos significativos, conforme a las normas contables (marco conceptual profesional y/o regulador aplicable).

° Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) recogen las mejores prácticas a nivel mundial y en este trabajo se difunden los conocimientos actualizados de las normas emitidas por los entes internacionales, referentes a la problemática de los "Informes de Auditoría", con el objetivo de transmitirlos básicamente a la generalidad de los profesionales que actúan en las Pequeñas y Medianas Empresas, los cuales no reciben la capacitación de firmas profesionales (estudios líderes del mercado) y cuentan exclusivamente, y en el mejor de los supuestos, con las experiencias obtenidas de su ejercicio profesional individual, su conocimiento cultural universitario, los cursos en instituciones profesionales y la lectura de bibliografía especializada. Además, no es de práctica en nuestro país la divulgación de las innumerables novedades que se van produciendo tanto en temas de auditoría como contables.

° Al respecto, por ejemplo, en noviembre de 2006, según el "IFAC eNews-December 1, 2006", el IAASB emitió tres "Exposure drafts" como parte de su programa de reelaborar los estándares existentes y el desarrollo de nuevas normas en el "new clarity drafting style):

*-ISA 320 (Revised and Redrafted), "Materiality in Planning and Performing an Audit";*

*-ISA 450 (Redrafted), "Evaluation of Misstatements Identified during the Audit", and*

*-ISA 260 (Revised and Redrafted), "Communication with Those Charged with Governance".*

° Para que un contador público independiente pueda consignar en sus informes de auditoría que los estados contables financieros y su información complementaria, han sido auditados conforme a las NIAs, tiene que cumplir con todas las aprobadas por el IAASB, Junta que depende de IFAC, y no solamente con las traducidas hasta un determinado momento. Esta situación debería tenerse en cuenta, atendiendo a que la FACPCE aprobó la aplicación diferida de dichas normas, sujeto a la traducción al "criollo" de las mismas.

° Existe incertidumbre acerca de la aprobación de las referidas normas internacionales para uso generalizado, sin exclusiones, considerando que el CECyT está trabajando (desde 2006), en función de definiciones de la Junta de Gobierno de dicha Federación, en el estudio de la viabilidad para aplicar un esquema de normas contables y de auditoría para los entes que cotizan; para entidades de interés público; para compañías que tengan actividad internacional; y para PYMES o EPEQ (Entes Pequeños), lo que generaría, al menos, categorías distintas de entes, quedando pendiente poner en funcionamiento el Sistema de Control de Calidad, también demorado significativamente.

° La Resolución Técnica Nº 7, Normas de Auditoría, actualmente vigente (octubre 2008), tiene más de veinte años de antigüedad, constituyendo un esquema simplificado y fuera de época (modelo superado), requiriendo desde siempre su ampliación con bibliografía adicional y recomendaciones de los organismos profesionales y de investigación. No obstante ello, existen otras posiciones políticas que se inclinan a seguir manteniendo la RT 7 (a pesar de haberse ya aprobado por la FACPCE el "destino hacia las NIAs").

° La profesión contable argentina (incluyendo a algunos integrantes de sus estratos más avanzados, que están aplicando las NIAs conforme a sus manuales corporativos), no tiene instalado en su práctica habitual el tema de las Normas Internacionales de Auditoría, considerando que se estuvo trabajando durante tanto tiempo con dicha RT 7, a la cual se debe hacer referencia obligatoria (sin exclusiones de ninguna especie, en las 24 jurisdicciones de la República Argentina), en el párrafo de "Alcance del Trabajo de Auditoría", correspondiente al Informe del Auditor externo independiente.

° Debería incentivarse la capacitación (económica, eficiente y efectiva) de la normativa internacional vinculada con los Informes de Auditoría, dentro del amplio campo de la auditoría de estados contables financieros, con el "blanco" en la educación de los profesionales argentinos, que en su mayoría, no tienen el amparo de la protección de los estudios locales más importantes del mercado, que cuentan con la representación de "marcas internacionales" y obviamente, presupuestos adecuados para hacer frente a cursos internos de entrenamiento de su personal.

° Según las declaraciones del socio director del departamento de auditoría de una de las llamadas 'seis grandes' (a las ya conocidas, hay que agregar a BDO International y Grant Thornton International), "Sin duda, la armonización de normas de auditoría a nivel internacional contribuirá al desarrollo de un producto de mayor calidad, que ayudará a fortalecer la confianza de los usuarios de la información que brindan los estados contables (...). Los inversores de distintas latitudes necesitan tener un grado aceptable de seguridad de que reciben información confiable, independientemente auditada sobre bases consistentes y homogéneas (...). Como se trata de un servicio de mayor calidad, para las firmas de contadores públicos que actúan en nuestro mercado implicará inversiones adicionales en tecnología y en capacitación, que deberán ser trasladadas a honorarios (...).

Las disposiciones de la ley Sarbanes Oxley han contribuido efectivamente a reforzar el control interno en las entidades y el alcance de las auditorías. Las gerencias han puesto un énfasis en mejorar su ambiente de control, los sistemas de información y comunicaciones, el análisis de riesgos que puedan impactar en el negocio y el diseño e implementación de actividades de control y de monitoreo.

Sin embargo, el cumplimiento de algunas de sus regulaciones está resultando muy costoso para algunas empresas pequeñas y medianas que se ven en la necesidad de

incrementar sus recursos humanos y tecnológicos para responder a las crecientes exigencias del organismo de control (...).

La independencia de criterio será más estricta a futuro y los sistemas de información tenderán a cambiar proporcionando más información de tipo no contable específica para cada industria (...).".

° "La actuación del contador público en su función de auditor externo de información contable, y particularmente, como 'dictaminante' de estados contables financieros trasciende a la Comunidad, considerando que el informe breve sobre tales estados (para ser presentado a terceros) es el que emite dicho profesional en ciencias económicas, basado en el trabajo de auditoría realizado. Por la naturaleza de tales funciones, está sujeto a responsabilidades por actos violatorios de normas legales (de orden civil y penal) aplicables a su actividad. Además, está sometido a las regulaciones disciplinarias resultantes de la profesión universitaria ejercida."

° "La profesión contable de la República Argentina está orientada en un proceso de convergencia con las "International Standards on Auditing", conocidas en castellano como Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), las cuales son emitidas por la *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB), Junta de la *International Federation of Accountants* (IFAC). Hasta ahora, poco se ha hecho al respecto".

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CASAL, A. M. (2008). "Las Normas Internacionales de Auditoría y su Comparación con las Normas de Auditoría Argentinas", Revista Desarrollo & Gestión, febrero. Buenos Aires: Errepar.

CASAL, A. M. (2007). "Los cambios en la posición financiera. El estado de flujo de efectivo". Revista Enfoques (Contabilidad y Auditoría), junio. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2007). "Responsabilidad profesional del auditor de estados contables financieros". Revista Enfoques (Contabilidad y Auditoría), abril. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M.(2007), "Los procedimientos analíticos en el enfoque actualizado de la auditoría financiera". Revista Desarrollo & Gestión, marzo. Buenos Aires: Errepar.

CASAL, A. M. (2007). "La importancia relativa en el planeamiento y ejecución de la auditoría financiera y su utilización en la evaluación de los desvíos identificados (omisiones, errores y fraudes)". Revista Desarrollo & Gestión, febrero. Buenos Aires: Errepar.

CASAL, A. M. (2007). "El control de calidad en la auditoría financiera". Revista Desarrollo &Gestión, enero. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2006). "Comunicaciones del auditor con el gobierno corporativo", Revista Enfoques (Contabilidad y Auditoría), octubre. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2006). "Documentación de la auditoría (Papeles de trabajo)". Revista Enfoques (Contabilidad y Auditoría), setiembre. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2006). "Evidencia efectiva de auditoría para formar una opinión sobre los estados contables financieros". Revista Enfoques (Contabilidad y Administración), agosto. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2006). "Los informes de auditoría y revisión sobre estados contables financieros comparativos". Revista Enfoques (Contabilidad y Administración), mayo. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2006). "El fraude en la auditoría de los estados contables financieros". Revista Enfoques (Contabilidad y Administración), abril. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2006). "El supuesto de empresa en marcha en la auditoría de estados contables financieros". Revista Enfoques (Contabilidad y Administración), marzo. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2005). "Las nuevas normas internacionales sobre los compromisos de aseguramiento". Revista Enfoques (Contabilidad y Administración), agosto. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2005). "El marco conceptual internacional para los compromisos de aseguramiento". Revista Enfoques (Contabilidad y Administración), mayo. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2005). "Compromisos sobre revisión de estados contables financieros". Revista Enfoques (Contabilidad y Administración), abril. Buenos Aires: La Ley.

CASAL, A. M. (2005). "El riesgo profesional", Revista Desarrollo & Gestión, marzo. Buenos Aires: Errepar.

CASAL, A. M. y CASAL, P. M. (2006). "Informes de auditoría de información financiera con propósitos especiales". Revista Enfoques (Contabilidad y Administración), febrero. Buenos Aires: La Ley.

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (IFAC) (2007). *"Handbook of International Auditing, Assurance, and Ethics Pronouncements"*.

MAXWELL, M. (Deloitte & Touche) (2006). "Tendremos que controlar los procesos para generar balances", Diario Infobae Profesional, noviembre, el Espacio de las *Big Four*, pág 7.

WAINSTEIN, M. y CASAL, A. M. (2006). "Informes de Auditoría y Servicios Relacionados", Revista Desarrollo & Gestión, abril. Buenos Aires: Errepar.



# **NORMAS CONTABLES PARA EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS**

## **Hugo Carlos Priotto**

Contador Público. Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba

E-mail: [priottoasoc@arnet.com.ar](mailto:priottoasoc@arnet.com.ar)

## **Martín Ernesto Quadro**

Contador Público. Profesor de las Universidad Católica de Córdoba y de la Universidad Nacional de Córdoba

E-mail: [quadro@eco.unc.edu.ar](mailto:quadro@eco.unc.edu.ar)

## **RESUMEN**

La información contable se comunica a través de informes contables que, cuando están definidos por las normas contables en cantidad, clase, estructura y contenido, reciben el nombre de estados contables o estados financieros. Estos estados financieros se preparan para mostrar la posición del patrimonio y su capacidad financiera para uso interno y externo después de un periodo de tiempo.

La información contable que generan las organizaciones se emite para ayudar a alguien que recibe el nombre de usuario a tomar decisiones.

Los diversos usuarios pueden clasificarse en dos grupos, los administradores del ente (usuarios internos) y los terceros ajenos al ente (usuarios externos).

Los destinatarios de los estados contables son terceros ajenos al ente, como son los inversores, quienes han aportado los fondos como socios y los prestamistas ya, sea como proveedores de bienes y servicios o de servicios financieros.

Estos usuarios externos al ente necesitan que los estados contables le muestren la verdadera situación patrimonial y financiera. Para ello, el emisor debe considerar las disposiciones legales y profesionales para que la medición de los distintos elementos del patrimonio, los resultados y su exposición se realicen según las pautas establecidas.

Estos componentes integran lo que se denomina el marco conceptual de los estados contables, principio básico para que la información contable pueda ser utilizada por distintos usuarios.

Para intentar efectuar una caracterización de las pequeñas y medianas empresas se pueden considerar aspectos cuantitativos y cualitativos.

Las pequeñas y medianas empresas realizan las mismas operaciones que otros entes, es decir compran, venden, cobran y pagan. En consecuencia la información contable debería tener el mismo tratamiento en cuanto a la medición y su exposición.

Si esto no ocurre, uno de los requisitos que destacamos, el de la comparabilidad, no sería posible.

Las pequeñas y medianas empresas son entes que tienen en general pocos ingresos, poco personal, etc. y el dueño suele ser el gerente o administrador. Los estados contables tienen como destino probable ser utilizados internamente o externamente por organismos del estado o para solicitar alguna ayuda financiera a entidades financieras.

Si las pequeñas y medianas empresas deben tener un tratamiento particular, ¿qué ocurre con el marco conceptual, se debe respetar o se lo debe adaptar? Pero no hay que distorsionar la finalidad de los estados financieros públicos que no es otra que facilitar la información de propósito general. Por eso, los estados financieros no pueden confundirse con la información para la dirección ni con la información para las autoridades fiscales.

Si analizamos el contexto de empresas en el país podemos distinguir dos grupos, las que tienen interés público y las que no lo tienen.

Las probables alternativas que estimamos se podrían dar en función del camino que se decida seguir son:

a. Criterio de normas propias: continuar con las normas actuales, Resolución Técnica 17 de la FACPCE con el anexo A. Habría que analizar si el citado anexo contempla todas las necesidades de las empresas pequeñas y medianas.

b. Criterio de normas internacionales: adopción de las Normas Internacionales de Informes Financieros para pequeñas y medianas empresas, con el correspondiente análisis de variables que debe contener. La norma establece el límite de 50 empleados únicamente. Entendemos que se deberían incorporar otras variables adoptando las Normas Internacionales de Informes Financieros completas para las que cotizan en bolsa y las que no califican como Pequeñas y medianas empresas.

**Palabras claves:** informes contables - estados financieros – usuarios externos – usuarios internos – marco conceptual

## **ABSTRACT**

*The accounting information is communicated by means of accounting reports referred to as Financial Statements when they follow the financial standards regarding quantity, class, structure and content. They are written to show the state of the equity and its financing capacity for internal and external use after some time.*

*The financial information is written by organizations so as to help users with the decision-making process.*

*Users can be classified into two groups: the company's administrators (internal users) and third parties external to the company (external users).*

*The Financial Statements are addressed to third parties external to the company, such as investors, those who have provided funds as shareholders and the moneylenders, be them suppliers of goods and services or financing services.*

*These external users need the Financial Statements to show them the real patrimonial and financial situation. The company that issues such Financial Statements must consider the legal and professional regulations so that the assessment of the*

*different elements of the equity, the outcome and the presentations are made according to established standards.*

*These items make up the conceptual framework of Financial Statements and are the basic principles for financial information to be used by different users.*

*Qualitative and quantitative aspects may be used to describe small and medium-sized enterprises.*

*The small and medium-sized enterprises carry out the same operations as any other enterprise, that is to say, they buy, sell, charge and pay. Therefore, the financial information should be handled in a similar way as far as its assessment and presentation are concerned. If this is not so, comparability is not possible.*

*In general, small and medium-sized enterprises have a little income, a small personnel, and the owner is usually the manager or administrator.*

*The Financial Statements are generally used internally or externally by state organizations or to ask for financial help from financial entities.*

*If small and medium-sized companies are to be treated in a special way, must the conceptual framework be respected or adapted?*

*The objective of public Financial Statements -to facilitate the general purpose information- must not be distorted. That is why, the Financial Statements must not be confused with the information for either the management or the fiscal authorities.*

*If we analyze the context of companies in the country, we can distinguish two groups: companies which have a public interest and those which do not.*

*Here follow the probable alternatives as to what may occur depending on the standards the company decides to follow:*

a. *Their own standards: to continue applying the present standards. Technical Resolution 17 by the FACPCE including Appendix "A". It is necessary to analyze if such Appendix satisfies all the needs of small and medium-sized enterprises.*

b. *International Standards: applying the International Standards of Financial Statements for small and medium-sized enterprises including the analysis of variables. The standard establishes a maximum of 50 employees. We believe other variables should be included applying International Standards of Financial Statements to companies which participate in the stock market and to those that do not qualify as small and medium-sized enterprises.*

**Key words:** *financial reports – financial statements – external users – internal users - conceptual framework*

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Información contable**

Las organizaciones en el desarrollo de su actividad permanente van generando distintos tipos de información a fin de poder tomar decisiones y a su vez brindarla hacia el exterior para los distintos interesados en la gestión.

Dentro de la información que generan las organizaciones nos interesa la de contenido financiero patrimonial, ya que la misma permite conocer cuál es el patrimonio, las variaciones que ha tenido éste y la capacidad financiera para cumplir con sus compromisos.

La información contable se comunica a través de informes contables que, cuando están definidos por las normas contables en cantidad, clase, estructura y contenido, reciben el nombre de estados contables o estados financieros, los cuales se preparan para mostrar después de un periodo de tiempo la posición del patrimonio y su capacidad financiera para uso interno y externo.

En el contenido de los estados contables tanto la doctrina como la profesión han establecido un conjunto de pautas referidas a los requisitos que deben reunir la información contable, el reconocimiento de los elementos que integran los estados contables, la medición y su exposición, que posibilita el uso de la contabilidad. Estas pautas establecidas por la profesión, adquieren el nombre de normas contables profesionales, y son las que en forma clara y precisa fijan los distintos criterios de reconocimiento, medición y de exposición.

Las organizaciones generan entonces la información contable y en cumplimiento de las disposiciones legales y profesionales elaboran con la misma los estados contables siguiendo los criterios establecidos. Esto permite a los distintos entes emitir estados contables comparables dentro del mismo ente y entre distintos entes, y a su vez ser utilizados por diversos usuarios. Esto es así ya que las operaciones que realizan las organizaciones, compra, venta, cobros y pagos son iguales para todos.

La aplicación de los criterios establecidos permiten a los distintos entes la comparación de la información contable por cuando se utilizan los mismos criterios.

### **1.2. Usuarios de la información contable**

La información contable que generan las organizaciones se emite porque alguien, que recibe el nombre de usuario, debe tomar decisiones y debe ayudarlo a que la misma sea útil.

Al respecto, Tua Pereda (1995) manifiesta:

“El paradigma de utilidad y, en especial, sus implicaciones, tales como la ampliación del concepto de usuario de la información financiera y la discusión de sus objetivos, han tenido, como consecuencia bien palpable, el incremento de la información exigida a la empresa a todos los niveles. Poco se sabe, forzoso es reconocerlo, con fundamento empírico debidamente contrastado, acerca de las necesidades de los usuarios y de la información que utilizan en sus modelos decisorios, pero lo cierto es que el enfoque utilitarista de la Contabilidad, así como las mayores exigencias de transparencia y rigor informativo, se han traducido en un considerable aumento del caudal de datos que, de motu propio o a instancias de la regulación, la empresa pone a disposición de los estamentos interesados en sus estados financieros.”

El mismo autor continúa manifestando:

“el usuario se convierte en el determinante de la información a incluir en los estados financieros, cuyo contenido se establece a partir de los posibles requerimientos de sus destinatarios; objetivos de la información financiera y necesidades informativas de los usuarios constituyen, actualmente, el punto clave del itinerario deductivo que lleva a fijar las reglas con las que se confeccionan las cuentas anuales”.

El marco conceptual del IASB indica:

“este marco conceptual establece conceptos relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos.

La norma contable profesional nacional (RT 16 FACPCE) cuando establece el objetivo de los estados contables dice:

“la situación y evolución patrimonial de un ente interesa a diversas personas que tienen necesidades de información no totalmente coincidentes. Entre ellas, puede citarse a:

- a) los inversores actuales y potenciales
- b) los empleados
- c) los acreedores actuales y potenciales
- d) los clientes
- e) el estado”

Más adelante expresa: “siendo imposible que los estados contables satisfagan cada uno de los requerimientos informativos de todos sus posibles usuarios, en este marco conceptual se consideran como usuario tipo a los inversores y acreedores”

El marco conceptual de las normas internacionales al considerar a los usuarios de las información contable considera:

“a los inversores presentes y potenciales, los empleados, los proveedores y otros acreedores comerciales, los clientes, las administraciones públicas y sus organismos, así como el público en general”.

Los diversos usuarios pueden clasificarse en dos grupos, los administradores del ente (usuarios internos) y los terceros ajenos al ente (usuarios externos).

Los destinatarios de los estados contables son terceros ajenos al ente, como son los inversores, quienes han aportado los fondos como socios y los prestamistas ya, sea como proveedores de bienes y servicios o de servicios financieros.

Estos usuarios externos al ente necesitan que los estados contables le muestren la verdadera situación patrimonial y financiera. Para ello el emisor debe considerar las disposiciones legales y profesionales para que la medición de los distintos elementos del patrimonio, los resultados y su exposición se realicen según las pautas establecidas. Esto permite a los usuarios realizar comparaciones con información contable del mismo ente o con la de otros entes, si es inversionista le permitirá evaluar el rendimiento de los fondos asignados y si es un acreedor podrá evaluar la capacidad del ente de abonar sus obligaciones al vencimiento.

### **1.3. Marco conceptual de la información contable**

La información contable que el emisor muestra en los estados contables debe respetar los requisitos de la información, los elementos, el reconocimiento, la medición de los elementos y el modelo contable.

Los requisitos son atributos que permiten mostrar la información de los estados contables que sea útil para los distintos usuarios. Dentro de los distintos atributos podemos destacar el de la comparabilidad como uno de los más significativos, ya que permite a los distintos usuarios obtener conclusiones sobre la posición del ente.

Los otros factores, como la medición de los elementos es importante, ya que permite asignar los valores a sus componentes y de esa forma establecer el patrimonio y sus variaciones.

Se debe respetar el modelo contable, que en nuestro país esta conformado por el capital a mantener, el financiero, la unidad de medida, homogénea y los criterios de medición corrientes e históricos.

Estos componentes integran lo que se denomina el marco conceptual de los estados contables, principio básico para que la información contable pueda ser utilizada por distintos usuarios.

## **2. LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LA INFORMACIÓN CONTABLE**

### **2.1. Información contable**

Lo expuesto anteriormente rige como pauta general de información contable que las distintas organizaciones deben generar a los fines de que los terceros ajenos al ente dispongan de información para la toma de decisiones.

A esta altura y según el objetivo del presente trabajo deberíamos preguntarnos ¿si ese principio general rige para todas las organizaciones o deberían tener distintos niveles de exigencia? Y si en los distintos niveles de exigencia se consideran a las pequeñas y medianas empresas como incluidas en ese rango diferencial?

Aquí deberíamos efectuarnos una pregunta: ¿qué significa el concepto de pequeñas y medianas empresas?

Deberíamos ahora caracterizar la pequeña y mediana empresa. Al respecto, según la Organización Internacional del Trabajo no hay una única definición que pueda englobar todos los aspectos de una pequeña o mediana empresa, ni sus diferencias, según los sectores o países con distinto grado de desarrollo en los que se desenvuelven.

Para intentar efectuar una caracterización se pueden considerar aspectos cuantitativos y cualitativos.

Los aspectos cuantitativos se refieren al numero de empleados, cifras de ventas, volumen de capital, etc., parámetros que resultan ser objetivos, pero que no están claramente definidos y no es posible aplicar los mismos a todo tipo de empresas en todo lugar y en todo momento.

Los aspectos cualitativos se refieren a la gestión y administración de los entes. Las principales características se los entes pequeños y medianos son los siguientes:

- ✓ la propiedad y la gestión se encuentran generalmente en una sola persona y/o en familia,
- ✓ son empresas en crecimiento con las crisis propias de las empresas que se encuentran en desarrollo,
- ✓ la organización esta estructurada en pocos niveles jerárquicos,
- ✓ carecen de sistemas administrativos contables e integrados,
- ✓ por lo general utilizan mano de obra no calificada, lo que se traduce en escasa capacidad interna para hacer uso de la tecnología disponible,
- ✓ son altamente dependientes de proveedores locales, lo que en alguna oportunidad se traduce en mayores costos y menor calidad de los productos.

Estas características a pesar de definir claramente a la pequeña y mediana empresa por no ser cuantificables son más difíciles de considerar para la clasificación de los entes por su tamaño.

Por ello, para clasificar una pequeña y mediana empresa es necesaria la conjunción de los factores cuantitativos y cualitativos, no considerados aisladamente sino en el contexto económico en que se desarrolla la actividad del ente.

Y otra pregunta sería: ¿por qué se debe considerar en forma separada la información contable?

Las pequeñas y mediana empresas realizan las mismas operaciones que otros entes, es decir compran, venden, cobran y pagan. En consecuencia la información contable debería tener el mismo tratamiento en cuanto a la medición y su exposición.

Si esto no ocurre uno de los requisitos que destacamos, el de la comparabilidad no sería posible.

## **2.2. Usuarios de la información contable**

Las pequeñas y medianas empresas son entes que tienen en general pocos ingresos, poco personal, etc. y el dueño suele ser el gerente o administrador. Los estados contables tienen como destino probable ser utilizados internamente o externamente por organismos del estado o para solicitar alguna ayuda financiera a entidades financieras.

Es decir que el uso es limitado o restringido, por lo que no es utilizado como en el caso de las grandes empresas por los inversionistas que delegan la administración del ente en terceras personas, y el estado contable les permite evaluar la gestión de las mismas.

Dado que esto es así surge la inquietud si la información contable que debe contener el estado contable de la pequeña y mediana empresa debe seguir los lineamientos generales o debe tener un tratamiento particular.

## **2.3. Marco conceptual de la información contable**

Si las pequeñas y medianas empresas deben tener un tratamiento particular, que ocurre con el marco conceptual, se debe respetar o se lo debe adaptar.

Así por ejemplo, ¿frente a una medición contable del costo de venta, si para el caso general es a valores corrientes y para las pequeñas y medianas empresas se debería permitir que el mismo se lo efectuara a valores históricos?

Si esto fuera así estaríamos brindando dos respuestas a una misma situación. Esto distorsionaría uno de los requisitos de la información contable, el de comparabilidad, además de otros como el de confiabilidad.

## **3. ANTECEDENTES**

Desde el punto de vista doctrinario se manifiestan dos criterios: <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Gil (2005)

a. Enfoque conceptual: en la preparación de los estados contables para terceros se debe aplicar el mismo marco conceptual, en forma independiente del tamaño del ente. Las normas contables no son complejas, la complejidad esta dada por las operaciones. Las organizaciones pequeñas no realizan operaciones complejas, en consecuencia no necesitan aplicar la parte compleja de las normas.

b. Enfoque pragmático: este criterio sostiene que las normas son complejas, en consecuencia su aplicación genera aumento de costos. El aumento de esos costos no tiene correlación con un incremento en el beneficio de la información contable que se obtiene.

Desde el punto vista de las instituciones o países se observa lo siguiente:

a) La necesidad de caracterizar las pequeñas y medianas empresas surge a partir del cuestionamiento acerca de la pertinencia de la aplicación de las normas contables vigentes a este tipo de entes.

Al respecto el Grupo Consultivo Especial del Grupo de Trabajo Intergubernamental de expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de informes dependiente de la Junta de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas<sup>2</sup> sugirió que la solución que mejor permitiría tener en cuenta los diferentes tipos de empresas y su posibilidad de acceso a las técnicas contables sería clasificarlas en tres niveles atendiendo a las características económicas y sociales.

Nivel I: formado por las empresas que cotizan en bolsa y por entidades de interés público,

Nivel II: constituido por pequeñas y medianas empresas de tamaño mayor, es decir aquellas que no emiten valores públicos ni publican estados financieros destinados al público en general,

Nivel III: compuesto por pequeñas y medianas empresas administradas por su propietarios y con pocos empleados en relación de dependencia.

Pero la misma recomendación aclara que estas definiciones serían indicadores generales, y que cada Estado las deberá delimitar atendiendo a las circunstancias económicas, jurídicas, sociales y estructura empresarial imperante en cada país.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) emitió en el año 2002 un informe sobre “Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas” en el que señalaba como en este tipo de negocios la información contable tiende a satisfacer un triple objetivo: las relaciones bancarias y financieras, el pago de los impuestos y la utilidad para la gestión. Es decir los intereses de los usuarios de los estados financieros de los pequeños negocios difícilmente son coincidentes con los intereses de los suministradores de capital, grupo más representativo de los que aparecen señalados en los marcos conceptuales mencionados. La razón es obvia, en las pequeñas y medianas empresas, los que aportan el capital y ostentan la propiedad coinciden con los que realizan la gestión de la actividad y elaboran la información financiera.

Esta primera observación es importante para defender que el modelo contable de las pequeñas y medianas empresas debe gozar de las características de los modelos

---

<sup>2</sup> [www.unctad.org](http://www.unctad.org) – Normas de Contabilidad - ISAR

contables citados, pues debe proteger el crédito obtenido y otorgar seguridad jurídica a las operaciones realizadas con terceros, es decir, considerar los intereses de las instituciones financieras y demás prestamistas en el negocio. Además, la práctica bancaria de concesión de créditos tiene un proceso de necesidades informativas que no difieren por razón de la dimensión del solicitante.

Los otros dos objetivos señalados en el informe de la UNCTAD, tienen por el contrario alguna peculiaridad que se ha de considerar antes de iniciar el proceso de sustitución de una contabilidad basada en normas generales por otra para pequeñas y medianas empresas. Es evidente que los registros contables y los estados financieros afectan al interés público en la medida que la determinación de los importes a pagar al estado por tributos, se derivan de los criterios empleados para contabilizar actividades, transacciones y fenómenos empresariales.

El tercer aspecto es sin duda el más problemático y el que mayor discusión doctrinal precisa. Reconocer que la gerencia de la empresa es un usuario de la información financiera conduce implícitamente a modificar el marco conceptual de las normas internacionales y nacionales o a introducir expresamente esa necesidad en una norma específica de contabilidad para pequeñas y medianas empresas.

La decisión tiene enorme incidencia política. Si se opta por incluir las necesidades de la gestión como necesidades a satisfacer por la información contable elaborada por las pequeñas y medianas empresas, se caminará en la dirección que propuso la UNCTAD en el 2002.

b) La ASB en 1997<sup>3</sup> (Reino Unido) emitió un documento sobre informes financieros para entes pequeños donde establecía como objetivo brindar información sobre la posición financiera y económica, que sea útil para los usuarios, posibilitando evaluar la gestión de los administradores y la toma de decisiones económicas, donde reconocía que la información de los usuarios de los entes pequeños son distintas a los de los usuarios en general.

c) El IASB<sup>4</sup> en el 2007 ha emitido un proyecto de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. En el proyecto de propuesta de Febrero de 2007 manifiesta: <sup>5</sup> ...que la norma no tiene como objetivo el suministro de información para los propietarios que son gerentes para ayudarles a tomar decisiones de gestión”, es decir que los estados financieros tienen un propósito general.

En el alcance del proyecto establece cuando se aplica la presente norma:

“1.1. NIIF para las PyME pretende que sea utilizada por las pequeñas y medianas entidades (PyME). Las PyME son entidades que:

(a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y

(b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.”

Claramente establece a los usuarios externos que no estén vinculados con la gestión del negocio.

---

<sup>3</sup> [www.fcr.uk/asb](http://www.fcr.uk/asb) - Normas del ASB (Reino Unido)

<sup>4</sup> [www.iasb.org](http://www.iasb.org) – Normas Contables del IASB

<sup>5</sup> Normas Internacionales de Informes Financieros – Pequeñas y medianas empresas - FC 31

d) Por último la FASB<sup>6</sup> está trabajando para desarrollar normas contables para pequeños negocios.

e) En nuestro país la FACPCE<sup>7</sup> tiene en consulta el Proyecto Nro. 13 de Resolución Técnica sobre Normas Contable Profesionales aplicables a la elaboración de estados contables de entes pequeños. En el punto 1. Alcance, establece que la preparación de los estados contables (destinados a terceros)... es decir que sigue el principio de los usuarios en general.

En nuestro país las normas contables profesionales de la FACPCE a los efectos de establecer algunas dispensas en su aplicación efectuaron una caracterización de las empresas pequeñas y medianas, no adoptando esta denominación sino llamándolas entes pequeños y definiéndolas con las siguientes condiciones:<sup>8</sup>

✓ No haga oferta pública de sus acciones o títulos de deuda, excluyendo a las PyME's comprendidas en el régimen del decreto 1087/93

✓ No realice operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requiera dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros,

✓ No supere el nivel de pesos seis millones (base pesos diciembre 2001, expresado en moneda homogénea de acuerdo con la sección 3.1 de la segunda parte de la RT 17), de ingresos por ventas netas en el ejercicio anual; este monto se determina considerando la cifras de ventas netas incluidas en el estado de resultados correspondiente al ejercicio; y

✓ No se trate de una sociedad controlante de o controlada por otra sociedad no incluida en los incisos anteriores.

Las normas contables del CPCE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no consideran esta categoría de entes pequeños, sino que estableció la distinción según se incluya o no en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Además cuando se adopta la Resolución Técnica 16 de la FACPCE la misma incluyó entre las modificaciones a los propietarios o los directores del ente como las personas que necesitan información sobre la situación y evolución patrimonial para conocer los resultados de su gestión. Manifiesta:<sup>9</sup> "Los estados contables a los que se refiere este documento son los informes contables para uso del ente y de los terceros ajenos al que los emite".

#### 4. REFLEXIONES PREVIAS

El empresario se tiene que convencer que la contabilidad es una herramienta necesaria para él, ya que tiene como objetivo que la empresa mejore su gestión y por lo tanto su competitividad y rentabilidad. El problema por lo tanto es de raíz diferente.

Las técnicas de gestión están internacionalizadas y son las normas de contabilidad financiera, nacionales o internacionales, las que deben integrarse con ellas. Y eso pasa por reconocer, en el marco conceptual de un modelo contable para pequeños negocios, que el usuario principal de la información contable es la dirección del negocio; que la información tiene que ser útil, en primer lugar, para los propios gerentes que la elaboran.

Si tal cambio no se produce, la contabilidad será vista por los emprendedores, por

<sup>6</sup> [www.fasb.org](http://www.fasb.org) – Normas contables - (EE UU)

<sup>7</sup> [www.facpce.org](http://www.facpce.org) – Normas Contables Profesionales – (Argentina)

<sup>8</sup> Resolución Técnica 17 - FACPCE – Anexo A

<sup>9</sup> Consejo Profesional Ciencias Económicas Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución CD 280/2000

los creadores de riqueza y empleo, como una carga administrativa más, como un deber más a satisfacer y no como un instrumento de valor estratégico necesario para la supervivencia y crecimiento del negocio.

Se puede discutir acerca de la utilidad que tienen para los terceros los estados financieros de las pequeñas y medianas empresas y de las medidas tendientes a reducir los costos de su preparación y elaboración, aceptando la existencia de un único modelo contable en base a lo devengado y reduciendo la sobrecarga de normas que para una entidad sin responsabilidad pública le puede significar aplicar las normas generales completas. Pero no hay que distorsionar la finalidad de los estados financieros públicos que no es otra que facilitar la información de propósito general.

Por eso, los estados financieros no pueden confundirse con la información para la dirección ni con la información para las autoridades fiscales.

## **5. NECESIDAD DE UNA NORMA CONTABLE PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Por lo expuesto anteriormente existe una corriente de opinión de que habrá una norma específica para las pequeñas y medianas empresas.

A criterio de los autores si los usuarios de los estados contables son los terceros ajenos al ente no debería existir una norma para pequeñas y medianas empresas, sino que como en nuestro país esta vigente la Resolución Técnica 17 de la FACPCE y tiene dispensas para empresas con menor nivel de actividad, se debería mantener el mismo criterio.

De surgir como la tendencia lo indica una norma específica, esta debería contener diferencia de exposición y no de medición.

López Santiso (2005) manifiesta:

“no es conveniente que haya diferenciaciones en criterios de valuación. Las ventas, las compras, los pagos, los cobros, las amortizaciones y otras operaciones que se reflejan en los estados contables no deben valuarse con criterios distintos según el tamaño de la empresa. Los casos de situaciones de complejidad importante, deberían ser resuelto aceptando criterios alternativos de presentación, pero que no transgredan los de valuación”

Jorge Gil (2005) considera que una norma para pequeñas y medianas empresas debe tener la siguiente característica, entre otras:

“Que no plantee diferencias en aspectos de medición (valuación) de los elementos de los estados financieros, aunque deberían simplificarse los procedimientos para lograr la medición buscada. Debe evitarse que dos entes, con la misma actividad, pero con características diferentes, muestren un resultado distinto, pues ello estaría generando una pérdida de credibilidad en la contabilidad”.

En nuestro país actualmente las normas contables profesionales vigentes se aplican a todos los entes sin distinción de tamaño. A partir del 2010 la Comisión Nacional de Valores exigirá a los entes que cotizan en bolsa el inicio de la aplicación de las Normas Internacionales de Informes Financieros. Si se aprueba el Proyecto Nro. 13 de Resolución Técnica para Pequeñas y medianas empresas de la FACPCE, en nuestro país quedarán en vigencia según el objetivo del ente y tamaño del mismo tres tipos de normas contables profesionales, conformadas de la siguiente manera:

1. Entes que cotizan en bolsa: Normas Internacionales de Informes Financieros,
2. Entes que no cotizan en bolsa y no califican como pequeñas y medianas empresas: norma contables profesionales nacionales, y
3. Pequeñas y medianas empresas: norma específica

Si analizamos este contexto pasamos de tener una norma contable profesional general a tener tres niveles de normas profesionales, generando para el contador público aspectos más complejos que simples.

Veamos algunas cuestiones que hacen a la aplicación de las normas contables profesionales.

Primeramente es necesario hacer la siguiente reflexión: si analizamos el contexto de empresas en el país podemos distinguir dos grupos, las que tienen interés público y las que no lo tienen.

Entre las primeras ubicaríamos a las empresas que cotizan en bolsa, las empresas de seguros, las entidades financieras y las administradoras de jubilaciones y pensiones.

Dentro del segundo grupo incluiríamos las pequeñas y medianas empresas que en unidades son las de mayor cantidad que existen, según algunos cálculos podrían alcanzar una cifra próxima al noventa por ciento.

Dentro de este segundo grupo también incluiríamos a las empresas de tamaño mayor que no emiten valores públicos ni publican estado financieros destinados al público en general y que pueden incluir accionistas que no formen parte de la dirección de la empresa y personal calificado.

Esto nos lleva a que el contador público según el tipo de empresa en que se desempeña debería conocer los tres niveles de normas contables profesionales.

Por otro lado en la reforma del año 2000 la FACPCE, tomó la decisión de converger hacia las Normas Internacionales de Informes Financieros, posteriormente decidió adoptar las Normas Internacionales de Auditoría, hoy en suspenso pero de probable aplicación en el futuro. En este momento está en consulta el Proyecto 14 de Resolución Técnica sobre Compromisos de Seguridad distintos de Auditoría o Revisión limitada de Estados Financieros Históricos y Servicios Relacionados.

Por otro lado el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) elaboró el proyecto de normas para Pequeñas y medianas empresas en línea con las Normas Internacionales de Informes Financieros completas.

Sería conveniente en lo posible establecer que camino se va a recorrer, por cuanto el criterio de mantener normas propias por lo visto no es factible por el nivel permanente de actualización que demanda y la limitación del seguimiento.

## **6. PROPUESTA**

Por lo expresado anteriormente las probables alternativas que estimamos se podrían dar en función del camino que se decida seguir son:

a. Criterio de normas propias: continuar con las normas actuales, Resolución Técnica 17 de la FACPCE con el anexo A. Habría que analizar si el citado anexo contempla todas las necesidades de las empresas pequeñas y medianas.

b. Criterio de normas internacionales: adopción de las Normas Internacionales de Informes Financieros para pequeñas y medianas empresas, con el correspondiente análisis de variables que debe contener, la norma establece el límite de 50 empleados únicamente, entendemos que se deberían incorporar otras variables. Adoptar las Normas Internacionales de Informes Financieros completas para las que cotizan en bolsa y las que no califican como Pequeñas y medianas empresas.

## **7. CONCLUSIONES**

Los entes pequeños y medianos son el eje fundamental de la actividad económica. Alrededor de ellas se debe crear un entorno empresarial dinámico donde las empresas crezcan e innoven y se conviertan en los motores que impulsen la creación de nuevos empleos.

El primer paso está dado en la creación de normas internacionales estándares a todas las empresas, ya sean grandes, medianas o pequeñas. El segundo paso consistirá en cada nación en asimilar y adaptarlas a las necesidades de las empresas descubriendo sus ventajas y poder así participar en los mercados internacionales.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- 1- TUA PEREDA, J. (1995). "Lecturas de Investigación Contable", Centro Interamericano Jurídico-Financiero Colombia, paginas 211 y siguientes.
- 2 – IASB. Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
- 3 – FACPCE. Resoluciones Técnicas 16 y 17
- 4 - Gil, J. y otros (2005). "Marco normativo para Pequeñas y Medianas Empresas que no cotizan en Mercado de valores". XXVI CIC.
- 5 - [www.unctad.org](http://www.unctad.org). Normas de Contabilidad - ISAR
- 6 - [www.unctad.org](http://www.unctad.org). Normas de Contabilidad - ISAR
- 7 - [www.fcr.uk/asb](http://www.fcr.uk/asb) . Normas del ASB (Reino Unido)
- 8 - Consejo Profesional Ciencias Económicas Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución CD 280/2000
- 9 - LÓPEZ, SANTISO, H. (2005). "Marco Normativo para pequeñas y medianas empresas que no cotizan en Mercado de valores", XXVI CIC.

# ¿ES POSIBLE UNA CONTABILIDAD DE GESTIÓN PARA PyME´s?

**Roberto Dellaferrera**

Master en Administración de Empresas. Profesor Universidad Católica de Córdoba y Universidad Nacional de Córdoba  
E-mail: dellaferrera@gmail.com

## RESUMEN

A los fines de determinar la posibilidad y conveniencia de promover e incentivar la puesta en marcha de la “contabilidad de gestión” en ámbitos de PyME´s. se analizan las características de organizaciones de este tipo.

Asimismo, se presentan las ventajas de dicha implementación, a través de diferentes ejemplos de aplicación y las diferencias con la denominada contabilidad financiera.

Posteriormente, se comentan los que, a juicio del autor, son los principales factores (requisitos a cubrir, consideraciones, etc.) que posibilitarían su concreción.

**Palabras claves:** contabilidad financiera - usuarios múltiples – toma de decisiones – costos – estados contables

## ABSTRACT

*The characteristics of small and medium-sized enterprises are analyzed to determine the possibility and convenience of promoting the application of Management Accounting in these organizations.*

*What is more, diverse examples of application are provided and the differences with Financial Accounting are pointed out to show the advantage of applying such a model.*

*The main factors that, according to the author, permit application of the model (requirements to meet, considerations, etc.) are later commented on.*

**Key words:** financial accounting – multiple users – decision making – costs – financial statements

## 1. INTRODUCCIÓN

En el quehacer cotidiano ya sea como docente o en el desarrollo de la actividad profesional, notamos, si hablamos de PyME's argentinas, una especie de insatisfacción sobre la tarea o función desarrollada por los profesionales en ciencias económicas, en especial los contadores.

Esta sensación es mutua, es decir la perciben los empresarios y los profesionales.

Manifestaciones tales como:

No me ayuda a gestionar, es siempre lo mismo, sólo me piden dinero para impuestos, etc.

No me brindan la oportunidad de intervenir, no tengo acceso a cierta información. No les interesa aplicar nuevas herramientas.

Sin dejar de considerar que existen empresarios y profesionales con una óptica muy particular y que además "buenos, regulares y malos" constituye una clasificación aplicable a prácticamente todas las actividades humanas, es necesario analizar dentro del entorno de este tipo de empresas, qué situaciones pueden originar este tipo de afirmaciones.

Esto contribuye de alguna manera a la efímera vida de una alta proporción de PyME's, donde el error o equivocación suele costar muy caro. ¿Cuántos profesionales viven de las PyME's ?

La pretensión del escrito es solamente transmitir algunas experiencias y generar un espacio de reflexión que nos permita un avance o desarrollo sobre el tema.

## 2. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS (O TAMBIÉN EXCUSAS)

En general la dotación de personal administrativo capacitado no es amplia.

Se prefiere, aún a costa de un buen sistema de control, que ciertas personas realicen varias funciones, lo que redundaría en la inexistencia de una correcta delegación de funciones y la consecuente asunción de responsabilidades. Es normal la centralización de la gestión en la figura del dueño.

Un altísimo porcentaje del tiempo laboral es ocupado, por los que debieran gestionar, en la solución de problemas del día a día como los descubiertos bancarios, los incumplimientos impositivos o previsionales, por ejemplo. (pocas posibilidades de acceso al crédito, altas tasas, etc.)

El sistema informático no permite hacer aquello que pretendemos.

El sistema contable normalmente está atrasado y se pone al día cuando se deben presentar estados contables (porque vence la presentación impositiva, para que el banco conceda el crédito, etc.).

Parece que es más importante "vender" que "gestionar" (pequeño poder para acceder a los mercados). Escasa cooperación entre firmas similares.

Se realizan inversiones en stocks sin un análisis correcto, o bien se tiende a una expansión sin tomar en cuenta el capital de trabajo necesario.

No se realizan estimaciones de costos, ni se clasifican éstos en fijos o variables.

Normalmente no existe información referida a líneas, productos, actividades, etc.

Tecnología desactualizada en general (tanto para equipos, diseño, etc.)

### 3. INFORMACIÓN PARA GESTIÓN E INFORMACIÓN CONTABLE

Nadie puede dudar que la Información necesaria para la gestión de una PyME es más amplia que aquella de carácter contable que brindan los sistemas *ad hoc*, especialmente los referidos a lo que técnicamente se conoce como “Estados Contables”.

A modo de ejemplo, los estudios de mercado, el análisis de proyectos, la evaluación de tendencias de precios, los controles de calidad etc. pertenecen a la primera y normalmente no forman parte de la segunda.

La utilización de herramientas matemáticas e informáticas (*Datawarehouse*, Estadísticas, Programación lineal, etc.) se ha visto simplificada y fortificada por el avance tecnológico, permitiendo una velocidad y cuantía impensada tiempo atrás.

Si nos abocáramos a tratar de visualizar la información contable expuesta a través de los denominados “Estados Contables”, según la visión del empresario, en general encontraríamos una escasa cantidad que tenga utilidad para la gestión de la organización.

Esto es debido, entre otras causas y sin entrar a considerar elementos reñidos con la ética, a los siguientes factores:

La información expuesta a través de los “Estados Contables” es fundamentalmente histórica y en ciertos casos podríamos decir que es “antigua”, que, salvo excepciones, no sirve para la toma de decisiones actuales y menos aún para tratar de efectuar proyecciones vinculadas a la gestión.

En la mayoría de los casos su periodicidad es anual, (excepcionalmente tiene mayor frecuencia) lo que acentúa lo expresado en a), máxime si se obvian procesos con cambios significativos en el poder adquisitivo de la moneda.

La información a la que hacemos referencia, es principalmente sintética sin posibilidad de efectuar cierto tipo de análisis. No expone, en términos generales, conceptos puros o analíticos, sino un conjunto de sumatorias algunas de las cuales no son útiles y otras son técnicamente objetables.

Surge de la aplicación de normas técnicas, tanto en sus aspectos de medición como de exposición, sometida en ciertos casos a normas legales, con un objetivo suficientemente claro “proteger los intereses de los denominados usuarios tipo”.

Es una información que surge en algunos casos de determinadas “permisividades o excepciones” establecidas dentro de la normativa técnica profesional, de las cuales, por comodidad, ignorancia o desaprensión, hacemos abuso.

Suele subordinarse a criterios o enfoques impositivos, sin tener en cuenta una realidad particular de la empresa. ¿Es lógico que todos los rodados se deprecien o

amorticen en el lapso que se considera común según los usos y costumbres impositivos y con un valor de rezago nulo? Creemos que no.

Como consecuencia de lo mencionado, esta falta de utilidad, debida a diferentes factores, entre los que se puede mencionar a los “destinatarios de la información contable, los denominados “usuarios tipo” que la misma normativa contable vigente define, todo el potencial de la información contable es relegado, pasa al final de la fila, se le da poca importancia, se realiza para cumplir con algún requisito legal (teniendo presente las falencias de algunos organismos de control en nuestro país) o de otra índole y si es oportuna y veraz, pasa a un lamentable segundo plano.

Lo antes expuesto no significa una manifestación en contra de la definición de usuarios tipo, ni la pretensión de eliminar normas profesionales, sino por el contrario, tomar debida nota que, como bien manifiestan dos distinguidos estudiosos del tema, Cartier y Yardín (1988):

“Puede sostenerse que la Contabilidad es a la Economía lo que la Cartografía es a la Geografía. ....Del mismo modo -la realidad económica- puede ser correctamente representada según diferentes modelos, conforme a las distintas necesidades de los destinatarios de la información. Así nada obsta para que existan informaciones contables distintas, aunque todas correctas, para uso de distintos operadores económicos con diferentes intereses.”

#### **4. ¿PODREMOS ENCONTRAR ALGUNAS SOLUCIONES?**

Creemos que es posible hacerlo a través del análisis y las correspondientes respuestas a algunas preguntas que se enumeran a continuación.

¿Qué necesitan de los profesionales en Ciencias Económicas los encargados de gestionar una PYME en lo referido a la información que pueden brindarle los sistemas contables? Es factible proporcionarles desde lo profesional el asesoramiento necesario?

¿Es necesario que todo este cúmulo de necesidades se canalice “obligatoriamente” a través de la Contabilidad?

¿Con qué frecuencia o periodicidad deberá efectuarse?

¿Se deberá privilegiar la exactitud o la oportunidad (velocidad)?

¿Qué deberíamos agregar para que tuviera la mayor utilidad posible?

¿Qué ocurre en el ámbito académico y de investigación en nuestro país?

A través de los siguientes comentarios intentaremos una posible respuesta al cuestionario efectuado.

Es indudable que aquello que resulta necesario para el gestor y sus asesores, teniendo en cuenta sus intereses particulares a satisfacer, dependerá entre otros factores de:

El tipo de actividad que desarrolla la empresa (Comercial, industrial, servicios, mono o poliprodutora, etc.)

Si se trata de una organización que trabaja en función de pedidos o debe realizar esfuerzos significativos para colocar su producción, o la tiene colocada automáticamente (generalmente aplicable en la actividad agropecuaria).

Si está sujeta regulaciones de carácter legal o similares.

Su forma jurídica, si es Controlada o Controlante, etc.

Si es formadora o tomadora de precios.

Si posee o no fines de lucro

El lugar que ocupe en la cadena de comercialización.

La necesidad de contemplar o determinar un rendimiento sobre el capital propio.

Sintéticamente, este tipo de información está en función de usuarios específicos, cada gestor y cada organización toman decisiones no siempre similares ante la misma situación, esto hace que no sea necesario cumplir con el requisito de “comparabilidad” que si posee la información destinada a los “usuarios tipo”.

A modo de ejemplo, podríamos preguntarnos:

En la actividad ganadera, la unidad de costo es el kg. o el animal como unidad.

En la empresa de transportes de carga cuáles son las mejores unidades de costeo (definida por Cascarini (2003) como “aquel concepto de unidad orgánica u operativa con relación al cual se busca agrupar o concentrar costos”) y de costo (variable elegida para determinar el costo unitario)

Creemos, respetando opiniones en contrario, que no es necesario que toda la información pertinente se suministre a través de la “Contabilidad”.

Del mismo modo, entendemos que la denominada “Contabilidad Financiera” regulada por disposiciones legales y técnico profesionales, últimamente con variaciones significativas, no llega a satisfacer el mínimo deseado ya que se encuentra orientada hacia otro tipo de usuarios<sup>10</sup>.

Como bien manifiesta Osorio (1994):

“Los modelos específicos que se desarrollan en la Contabilidad responden a necesidades y objetivos diferentes, como consecuencia de la combinación de las siguientes circunstancias.

La diferente categoría y jerarquía de los usuarios

El contenido de las Teorías, que se ocupan de diferentes porciones de una misma realidad global, interpretada de diversa manera, respondiendo a un conjunto de hipótesis específicas distintas, para satisfacer objetivos diferentes.”

Sin embargo es necesario aclarar que la base de datos es la misma, ya que las compras, ventas, gastos, ingresos y demás operaciones son las que ocurren realmente.

A modo de ejemplo, la referida a clientes, existe en el más rudimentario sistema de anotaciones.

---

<sup>10</sup> R.T. 16 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – Segunda parte – 2. Objetivo de los Estados Contables

Sin embargo, su clasificación de manera útil, (zona, tipo, volumen de compra, morosidad, etc.) no es frecuente visualizarla.

Esta realidad económica que impacta en la organización, ya sea por hechos generados o fortuitos no depende de normas, ni de usuarios, simplemente ocurre, ya sea representadas por transacciones con terceros o bien por la transformación interna de los factores (Almacenaje, transformación, etc.).

Será necesario tomar las previsiones necesarias para que dicha base pueda ser suficientemente analítica (integrada contablemente a través de un adecuado plan de cuentas o bien de carácter extracontable), en función a los objetivos deseados. Dicho en otros términos, la interpretación de la realidad de los hechos económicos, a través de dicha base de datos, debe generar información que sea confiable y suficiente, desterrando el tradicional concepto de “estado contable único” para que, a modo de ejemplo:

El Inversor tome la decisión que considere oportuna.

El Organismo de crédito evalúe las diferentes posibilidades existentes.

El Directorio proponga (o no) determinada distribución de utilidades, en efectivo o en acciones.

El Fisco realice las tareas de verificación correspondientes.

Los Clientes y Empleados puedan evaluar la estabilidad del ente.

Es impensable, si se quiere hacer a través de la contabilidad, que exista un solo juego de estados contables que puedan satisfacer todos estos requisitos.

La frecuencia o periodicidad deberá ser acorde a las necesidades del gestor, las que supuestamente, deberán obedecer a los factores enumerados en el primer acápite de este punto, como a la situación particular del momento en que se elabore. No existen recetas en este tema.

En épocas inflacionarias las condiciones son diferentes a las de períodos con estabilidad, siendo también válida la reflexión para la forma o manera en que se desarrollen los acontecimientos de carácter político-institucional.

Se deberá intentar lograr el mejor equilibrio posible entre la exactitud y la oportunidad.

No hay una prescripción fija, dependerá del tipo de decisión a tomar, de la situación particular en lo económico y financiero del ente en dicho momento, del marco político económico imperante, etc.

Ante una problemática de reducción de costos, creemos que todos privilegiaríamos (dentro de los límites que corresponda) la oportunidad.

En esta parte de la Contabilidad no estamos sujetos a normativas técnicas.

En la actualidad la obtención y uso de la información, incluida la que se refiere a la administración de costos, es un factor crucial. Los cambios en la forma de operar de

las organizaciones han producido una ampliación en la información relacionada, a fines de atender las diferentes funciones de la administración.

Existe hoy consenso en manifestar que las funciones de la administración, según Blocher, Stout, Cokings y Chen (2008), son las siguientes:

- Administración estratégica
- Planeación y Toma de decisiones
- Control administrativo y operativo
- Preparación de estados financieros

Es entonces indudable que, para servir a estas funciones, especialmente a las tres primeras, el sistema contable debe adecuarse a sus necesidades, que son diferentes con respecto a la cuarta de las funciones enunciadas.

Pero el sistema contable no es un sujeto pensante, de allí que es necesario que los que nos decimos “pensantes” hagamos los esfuerzos necesarios para ser “integradores”, donde cada uno de los expertos o especialistas (sin que esto implique la tenencia de un título), comprendan y respeten los roles que les corresponde, pero a su vez integremos conocimientos. Sintéticamente que el todo sea superior a la suma de las partes.

A nivel de síntesis, nos permitimos reproducir párrafos que, en nuestra opinión son importantes y que nos permiten ver la distancia entre lo “deseable” y lo que la realidad nos muestra.

Del trabajo “Replanteo de la Técnica Contable de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (1980):

“En la práctica contable tradicional el énfasis es puesto en los requerimientos legales vinculados con la preparación y presentación de Cuentas y Estados; así como de las liquidaciones fiscales, perdiéndose de vista la funciones económicas de las cuentas. Por supuesto todas esas disposiciones normativas son importantes y deben ser contempladas, pero la Contabilidad también debe proveer información económica cuantitativa sobre el pasado reciente y el futuro probable de la empresa a un gran variedad de usuarios (administradores, accionistas, inversores potenciales, acreedores, competidores, Estado, etc.) con la idea de permitirles la canalización de los recursos que ellos gobiernan. El énfasis debería ponerse en la producción de informes contables representativos y trascendentes en sentido económico dentro de un marco legal formal que apunte al reconocimiento de su realidad económica”

“..... no será posible mediante un único juego de estados contables, sino que quizás se requieran diferentes estados preparados a partir de la misma información básica, con distinto ordenamiento y mayor o menor exposición de partidas”

Lazzati (1972):

“ El objetivo de los Estados Contables es brindar a sus usuarios información objetiva sobre la riqueza actual de la empresa y su evolución habida durante el último período (o últimos), con la finalidad de que ellos puedan tomar debidamente las decisiones que les competen”

La tarea que deberán acometer los académicos, ya sea frente al aula o en sus escritos, como la de los investigadores, es ardua, ya que no es mucho lo realizado hasta el presente, salvo honrosas excepciones.

También tenemos nuestra parte de responsabilidad aquellos que frente al alumnado no hemos sabido, entre otras cosas:

Adecuarnos a los tiempos y sus cambios a través de la actualización.

Salir de la comodidad de “enseñar lo mismo, total las normas contables adoptan otra postura”

Creemos que es válido mencionar lo que manifiestan Catelli y Guerreiro, citados por Yardín (2008):

“... los expertos en Contabilidad han sido impulsados a especializarse en conceptos y técnicas fuera del foco de los negocios, como si el análisis de los resultados de los productos, fijación de precios de venta, análisis de inversiones y control de gestión no formasen parte de la rutina de las organizaciones.

Después de recibido, cuando quizás habría podido liberarse del yugo de los conceptos contables inadecuados, el contador pasa a ser sometido a las orientaciones y presiones de la legislación societaria y tributaria de las asociaciones profesionales, que lo vuelven irremediablemente irrecuperable para la aceptación de una nueva base filosófica y conceptual que sería más útil para la gestión de los negocios empresariales”.

El mencionado profesor Yardin (2000) manifiesta:

“... Por consiguiente el esfuerzo de los investigadores debe estar encaminado a diseñar los mejores modelos. Y los mejores modelos serán aquellos que representen de la manera más aproximada posible la realidad objeto de estudio...”

A fines de no persistir en los mismos errores, a modo de ejemplo, nos permitimos sugerir las siguientes lecturas citadas en las referencias bibliográficas: Ércole (2006, cap. 1) y Smolje (2007).

## **5. ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE CREEMOS ÚTILES PARA LA MEJORA DESEADA**

La información útil y oportuna para la gestión no es un privilegio de cierto tipo de organizaciones, debe ser posible en todas, especialmente en las PyME's, en gran parte esta tarea nos compete.

Creemos necesario fomentar desde el ámbito académico y profesional, acciones tendientes a obtener dicho salto cualitativo.

Algunas de las acciones mencionadas, que deberán ser acompañadas por la capacitación, tanto del profesional interviniente, conociendo lo que necesita el gestor en función de las particularidades de la empresa, como de los administradores sabiendo el por qué y para qué se busca y obtiene determinada información, es decir tomando conciencia de la trascendencia de la misma, serían:

Lograr una base teórica fuerte de parte del profesional, que le permita a posteriori aplicar dichos conocimientos a la situación fáctica particular que debe enfrentar, es decir el conocimiento de la teoría para poder luego aplicar la o las técnicas correspondientes, lo que le permitirá demostrar la utilidad de dicha aplicación, que en muchos casos tiene efecto retroalimentador.

No estar atado a recetas que simplifican las situaciones complejas y solamente intentan replicar lo que fue exitoso en una organización a otras, tal como si ambas realidades fueran idénticas. Esto lo vemos demasiado frecuentemente.

Reconocer que determinados conceptos para la rama financiera no se tienen en cuenta, ante determinada realidad económica, en cambio a los fines de gestión, deben serlo.

Es común visualizar en los alumnos de grado, (en definitiva serán los nuevos profesionales), errores demasiados groseros, que indudablemente no son atribuibles

solamente a los educandos (hagamos una pequeña reflexión y consideremos si no existe una culpa compartida de nuestra parte).

La conjunción de un plan de cuentas correctamente diagramado, suficientemente analítico (si es que se opta por realizarlo en forma integrada contablemente) con un sistema informático acorde, que de una u otra forma brinde como salida la información requerida con el grado analítico y periodicidad requeridos.

Obtener lo necesario en función al objetivo a cumplimentar, lo que equivale a manifestar que debe existir un proceso de depuración ya que no todo es relevante ante cierto tipo de decisiones a tomar.

La definición de un período de análisis suficientemente más pequeño que el de la contabilidad financiera, teniendo en cuenta el ciclo particular que poseen las actividades que desarrolle la empresa. En nuestra opinión la frecuencia mensual es la más apropiada, no creemos conveniente, por ejemplo determinar solamente una vez por año cierto tipo de cargos como depreciaciones, aguinaldos, etc., o bien el propio resultado.

Estimular la práctica de "Presupuestar".

Las organizaciones necesitan contar con un presupuesto que permita cuantificar los objetivos planeados y su contraste con lo realmente ocurrido.

Lamentablemente no es usual en muchas de las empresas a las que hace referencia este artículo este tipo de práctica.

El presupuesto, es una parte del proceso de planificación y programación en las empresas que diseñan su futuro a largo plazo, cubierto por sucesivos escalones de corto plazo. Debe ser entendido como una herramienta dentro del proceso de planificación empresarial.

Como bien manifiestan Lavolpe, Capasso y Smolje (2000):

".....En realidad, se trata de controlar el futuro y no simplemente de adivinar lo que va a ocurrir o acomodarse a ello".

La confección de un presupuesto obliga como mínimo a:

Prever un nivel de actividad determinado (en horas, unidades, pesos, etc.)

Determinar para el nivel seleccionado, los insumos físicos de los factores necesarios para alcanzarlo

Monetizar dichos insumos a un precio normal.

Establecer centros de responsabilidad con la correspondiente delegación de autoridad

Los objetivos del presupuesto, en general pueden ser sintetizados en:

Determinación de metas y objetivos.

La planificación y toma de decisiones.

Constituirse en un elemento coordinador de las distintas actividades.

Control y análisis de sus desvíos.

Realizado el presupuesto, resulta indispensable establecer un sistema de control, que nos permita cotejar lo planificado con los datos reales, lo que nos brindará los desvíos ocurridos tanto en el componente físico como en el monetario, los que se convierten en elementos necesarios para tomar las decisiones oportunas que permitan modificar, en caso de ser necesario, el rumbo encarado a fin de potenciar los desvíos positivos y minimizar los negativos.

La inserción de información que nos permita a través de indicadores de gestión analizar el cumplimiento de metas y objetivos, no puede dejarse de lado.

Por lo expuesto se convierte en una herramienta imprescindible para la gerencia, que deberá ser elaborada a medida de la empresa, contemplando sus características particulares y las condiciones del momento.

Es muy abundante la bibliografía sobre el tema que podrá consultar el lector interesado.

#### Clasificación y Análisis de costos – Aplicación del análisis marginal

Para la elaboración del presupuesto, como ya mencionamos, debemos necesariamente contar con la información relativa a los recursos necesarios, en términos físicos y monetarios para llevar a cabo las acciones que permitan obtener los objetivos previstos.

Existe una relación directa entre la relevancia de esta información y la cuantía de valor agregado de la empresa.

Se torna indispensable realizar una clasificación de los costos en aquellos que se comporten como fijos ante cambios en el nivel de actividad (o la variable de medición que se hubiese elegido) y los que tengan otro tipo de comportamiento. No debemos renunciar al intento, por más que, según algunos sea una tarea engorrosa, ni por el hecho que a veces no encontramos rápidamente la variable de medición que corresponde o que dicha clasificación se haya tornado difusa.

Del mismo modo resultan de gran utilidad otras clasificaciones de costos, que no enumeraremos y creemos suficientemente conocidas, aunque nos caben dudas sobre su correcto uso. Lamentablemente hemos escuchado demasiadas veces “rotular” un costo como directo, sin hacer referencia al objeto de costos vinculado y una vez que fue así clasificado, lo es para siempre, sin importar el objeto de costos definido, lo que a todas luces es un grosero error.

Cuando hacemos referencia a la aplicación del análisis marginal nos estamos refiriendo no solamente al cálculo del punto de equilibrio, físico o monetario, sino además a otras cuestiones posibles de abordar, siendo algunos ejemplos<sup>11</sup>:

Planeamiento y control en empresas con múltiples departamentos, actividades, productos, etc. ¿Cómo se tratan los costos fijos, los asignamos o no?

Los puntos de equilibrio económico y financiero de sectores, líneas, etc. Con y sin costos fijos directos.

---

<sup>11</sup> Los ejemplos enunciados son una parte de los temas desarrollados en la Asignatura “Análisis marginal” dentro de la “Especialización en costos para la gestión” – I.A.P.U.C.O. – Universidad Católica de Córdoba

La problemática de la contribución marginal por unidad de recurso escaso.

La ociosidad desde el punto de vista del análisis marginal.

Decisiones sobre: Fabricar o comprar – Venta en detalle o masiva – Procesamiento adicional o venta en bruto.

Fractura en los Costos Fijos

Contribuciones marginales diferentes en tramos sucesivos

Contribuciones marginales diferentes para todas las unidades

Selección de equipos alternativos.

¿Qué razonamiento deberíamos o podríamos realizar si algún empresario nos planteara una situación donde la contribución marginal unitaria es negativa?<sup>12</sup>

Son diversas las críticas, de distintos autores, que se han realizado sobre la forma en que se presenta, en el marco de la Contabilidad financiera, el denominado “Estado de Resultados”, donde los costos y/o gastos se presentan de manera tal que no permiten un análisis adecuado de la gestión.

Siguiendo al Prof. Alejandro Smolje (1996) se puede manifestar que:

Sintetizamos las siguientes pautas básicas que debe cumplir la información contenida en el estado de resultados (E/R) utilizado para la evaluación de la gestión:

Armado en base a la técnica de la contribución marginal y con una adecuada y precisa segregación de todos los costos (de producción, comercialización, financiación) por tipo de variabilidad, separando los rubros variables y fijos.

Datos de fuente preferentemente contable pero con los ajustes y modificaciones necesarios para variar ciertos criterios establecidos en las actuales normas contables profesionales argentinas para confección de "estados contables para terceros", y que no resultan aplicables para la gestión.

Como un simple ejemplo de estas adecuaciones mencionamos, la práctica poco útil de amortizar o depreciar los rodados en 5 años sin valor de rezago, porque así lo determinan los usos y costumbres impositivos.

Frecuencia mensual.

Preparado por el sector pertinente de una PYME en forma absolutamente estrecha e interrelacionada con los usuarios de esta información, a fin de que se ajuste a sus requerimientos y necesidades.

Analítico, es decir por unidad, segmento, actividad, etc. de negocios que permita lograr resultados por líneas de productos, zonas de ventas, etc..

---

<sup>12</sup> Quien esté interesado en esta problemática puede recurrir a: Demonte (2006)

Asimismo es necesario tener en cuenta que los cambios en los sistemas productivos han provocado a su vez modificaciones en los elementos constitutivos del costo.

Los normalmente denominados "Costos directos" han disminuido su participación, ocurriendo lo contrario con lo que conocemos como "Costos indirectos".

La toma de conciencia (y por ende la necesidad de gestionarlos) que los costos no se reducen a empresas transformadoras y dentro de éstas solamente al sector productivo, sino que la teoría y las diferentes técnicas son aplicables a cualquier tipo de organización y abarcan aspectos productivos, comerciales, financieros, etc.

La utilización de herramental matemático como:

Programación lineal

Programación entera

Decisiones multicriterio

Aplicaciones en decisiones con incertidumbre

Aplicaciones para la administración de inventarios

El uso de nuevas técnicas basadas en conceptos de costos y gestión, algunas de las cuales son:

Ciclo de vida del producto/servicio y su costo.

En términos generales el ciclo de vida se ha reducido, lo que evidentemente hace necesario recuperar con mayor velocidad los costos de investigación y desarrollo.

Enfoque relacionado con la cadena de valor.

A fines de identificar dónde puede incrementarse el valor para los clientes ó dónde pueden reducirse los costos.

Análisis de los costos de la calidad y no calidad.

Estimación de costos y beneficios asociados a la inversión relacionada con la calidad.

Costos y gestión ambiental.

En la actualidad, se precisa de una información ambiental que refleje entre otros elementos, la identificación de los costos ambientales, incluyendo los de producción, uso, reciclaje y desecho para que la elaboración de indicadores financieros ambientales sea confiable.

Y otras entre las que podemos mencionar a:

*Benchmarking*, *Kaizen* y conceptos asociados.

ABC y ABM.

Costo objetivo.

Teoría de las restricciones.

**Otros:**

Adecuar la información a las necesidades de los "propietarios" que prevalecen en las PyME's. en lugar de los inversores.

Observar la evolución de ciertos elementos de los estados contables, que hacen a las diversas situaciones (Patrimonial, Económica, Financiera) de la organización, a través de comparaciones con parámetros no monetarios como por ejemplo cantidad de unidades producidas u otras.

Será factible elaborar un estado que le permita ver cómo ha evolucionado patrimonio, tomando en cuenta un criterio de mantenimiento de capital físico o económico y no financiero? Por qué no?

La problemática del nivel de actividad, la ociosidad planificada o resultante, la eficiencia de cada máquina o célula de trabajo, la incidencia de los costos financieros, la determinación de la rentabilidad lograda con diferentes categorías de clientes, constituyen sólo algunas de las situaciones que pueden y deben ser abordadas.

La obtención de indicadores “no tradicionales” como:

Qué productos generan mayor rentabilidad ó en su caso mayor contribución marginal por unidad de factor escaso?

Lote mínimo necesario para el cambio de moldes o matrices?

Se determinan en caso de existir los precios de transferencia interna? De qué manera?

No es extraño observar que en ciertas empresas el análisis de gestión se realiza sin tener en cuenta ciertas particularidades propias de la organización. Entendemos que no podemos hacer, si deseamos una desagregación correcta, el mismo análisis de dos empresas que venden la misma cifra, pero una tiene un solo punto de ventas, mientras que la otra posee sucursales.

#### **Por último:**

Si hacemos un pequeño ejercicio de imaginación no sería factible considerar como una PyME a cierto tipo de organizaciones ya sean públicas o privadas, donde nuestra actuación como profesionales (incluso como docentes) es relativamente pequeña?

No son aplicables, con algunas adaptaciones que puedan ser necesarias, los conceptos vertidos para:

Entidades sin fines de lucro como Fundaciones, Asociaciones, etc.  
Municipios y otro tipo de organismos gubernamentales

O acaso no deben ser gestionados correctamente?

## **6. CONCLUSIÓN**

Entendemos que son diversas y cuantiosas las situaciones que pueden presentarse, no obstante lo cual la labor profesional deberá encaminarse para beneficio de sus prestadores y receptores e incluso para su jerarquización, hacia el logro de objetivos mayores y mejores que los actuales.

Creemos que vale la pena intentarlo, no hay peor gestión que aquella que no se realiza.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BLOCHER, E.; STOUT, D; COKINGS, G. Y CHEN, K. (2008). "Administración de costos: un enfoque estratégico". México: Mc Graw Hill.

CARTIER, E. y YARDÍN, A. (1998). "Juicio a la Contabilidad de Costos". Revista Española de Financiación y Contabilidad, Vol XVIII, Nº 57, Madrid.

CASCARINI, D. (2003). "Contabilidad de Costos. Principios y esquemas". Buenos Aires: Ediciones Macchi.

DEMONTE, N. G. (2006). "¿Un punto de equilibrio al revés?". XXIX Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos. San Luis.

ÉRCOLE, R. A., ALBERTO, C. L. y CARIGNANO, C. E. (2006). "Métodos cuantitativos para la Gestión". Córdoba: Asociación Cooperadora Universidad Nacional de Córdoba.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS (1980). "Replanteo de la Técnica Contable". Buenos Aires: Ediciones Macchi.

LAVOLPE, A.; CAPASSO, C. Y A. SMOLJE (2000). "La gestión presupuestaria". Buenos Aires: Ediciones Macchi.

LAZZATI, S. (1972). "El objetivo de los Estados Contables". Buenos Aires: Ediciones Macchi.

OSORIO, O. (1994). "Los Costes y la Contabilidad de Gestión", capítulo de: Elementos de Contabilidad de Gestión. Madrid: Ediciones AECA.

SMOLJE, A. R. (2007). "Contabilidad de gestión: esencia, fundamentos y aplicaciones". Revista Enfoques, volumen 10. Buenos Aires: La Ley.

SMOLJE, A. R. (1996). "El estado de resultados: una herramienta básica para la gestión". XIX Congreso de Profesores Universitarios de Costos, Río Cuarto, Córdoba.

YARDÍN, A. (2008). "Enseñamos bien el concepto de costos para la toma de decisiones?", XXXI Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos. Tucumán.

YARDÍN, A. (2000). "Una revisión a la teoría general del costo", XXIII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos, Rosario.

# MODELOS CONTABLES: USUARIOS INTERNOS Y USUARIOS EXTERNOS \*

**Nelso José Bertolosso**

Contador Público. Profesor Universidad Católica de Córdoba

E-mail: nbertolosso@yahoo.com.ar

## RESUMEN

El tema a tratar es el modelo contable a aplicar según sea el usuario externo o interno.

Se explora la posibilidad de aplicación del criterio de “mantenimiento de capital físico u operativo” para uso interno, especificando las limitaciones y bondades que posee este modelo, teniendo en cuenta que actualmente es posible obtener múltiples “salidas” del sistema contable obteniendo Estados Contables con criterios distintos merced a los medios informáticos disponibles .

A los fines de confeccionar Estados Contables o Financieros para uso externo, se sigue la doctrina y modelo imperante de utilizar el criterio de mantenimiento de capital financiero, dado que éste mide fundamentalmente el rendimiento del capital invertido, es decir es adecuado desde el punto de vista del inversor.

Es necesario elaborar Estados Contables internos (algunos autores prefieren llamarlo Informes Contables), aplicando el modelo de mantenimiento de capital físico o de mantenimiento de la capacidad operativa ya que poder determinar qué resultado queda después de conservar el capital para poder seguir trabajando es una cuestión importante para la dirección de la empresa.

**Palabras claves:** mantenimiento de capital físico - capital a mantener – medición a valores corrientes – moneda homogénea – modelo contable

## ABSTRACT

*This paper discusses the financial model to apply according to whether the user is internal or external.*

*The possibility of maintaining the “physical or operative capital” for internal use is analysed, pointing out the advantages and disadvantages of such a model and taking into consideration that the computing resources available at present permit us to get*

---

\* El presente trabajo forma parte de las investigaciones realizadas dentro del proyecto “Contabilidad Financiera. Necesidades y Normas de Información Financiera para PYMES”, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Equipo de Investigación: Director: Nelso José Bertolosso, Investigador: Ruben Alberto Galfione, Investigador: Sergio Omar Ferreira, Consultor: Dante Domingo Terreno.

*multiple outputs for the accounting system, which results in Financial Statements based on different criteria.*

*The prevailing doctrine and model based on the maintenance of financial capital is used to develop Financial Statements for external use since such model mainly assesses the profitability of the invested capital and is thus appropriate from the investor's point of view.*

*It is necessary to develop internal Financial Statements applying the model of maintenance of either the physical capital or the operative capacity because it is important for the company's management to assess the profitability after maintaining the capital to go on working.*

**Key words:** *maintenance of physical capital – capital to maintain – measured at current rates – currency homogeneous – accounting model*

## 1. INTRODUCCIÓN

El tema a tratar es el modelo contable aplicable según sea el usuario externo o interno, es decir en este último caso, el propio empresario.

Es común encontrar por parte de los empresarios la observación de que la contabilidad no es útil para gestionar sino meramente para cubrir aspectos legales.

Entendemos, que en realidad se están refiriendo a los estados contables para usuarios externos, ya que la contabilidad como tal es un sistema o banco de datos procesados mediante un método, donde se registran todos los hechos económicos (o por lo menos, los más importantes) de la marcha de la empresa y del cual se pueden obtener distintas “salidas”, una de las cuales son los Estados Financieros o Estados Contables, destinados a usuarios externos de la información, inversores, acreedores, organismos fiscales etc.

Los Estados Contables deben cumplir determinadas normas para que los mismos sean fiables y puedan ser comparables.

Esto no quiere decir que también los mismos no puedan ser utilizados para la gestión por los empresarios, pero evidentemente que para tomar decisiones “internas” deben tener otras informaciones. Del sistema contable se pueden obtener otras “salidas”, incluso con otra frecuencia, de hecho en la realidad las informaciones contables mensuales son de uso corriente, las cuales pueden tener otros “formatos” o características adecuadas para la gestión interna.

Nuestras normas contables y la mayoría de las normas actuales, precisan que se refieren a los Estados Contables destinados a usuarios externos dado que a los fines de “decisiones internas” no hace falta la existencia de normas (autores como Enrique Fowler Newton sostienen esto).

El empresario para gestionar tiene una herramienta importante que le brinda el sistema contable, como un todo al que sin duda debe agregarle sistemas estadísticos sobre aspectos macroeconómicos, microeconómicos, de mercado, producción, etc. La contabilidad de costos, llamada también contabilidad de gestión juega un papel muy importante en tal sentido, y también forma parte del sistema contable.

Si pensamos en sistemas presupuestarios, de control de gestión, cuadros de mando, también forman parte de un sistema contable. Discrepamos con algunos autores que únicamente hablan de contabilidad cuando se refieren a la destinada a elaborar Estados Financieros bajo normas técnicas y para usuarios externos.

Además, en un sentido amplio, debemos pensar en algo más que únicamente partida doble, sin dejar de lado la enorme utilidad de este método para procesar la información. Los sistemas informáticos brindan enormes posibilidades de gestión de la información, donde nos encontramos con la posibilidad de una contabilidad matricial o multidimensional, modelos de decisión, modelos prospectivos, y creemos que todo esto forma parte de algo que podemos llamar Contabilidad con mayúscula.

Creemos que la crítica que mencionamos al principio con respecto a la contabilidad por parte de muchos empresarios, se refiere a esta visión restringida de contabilidad y probablemente a la incapacidad de muchos contadores de brindar estos servicios que están sumamente demandados. Caso contrario, los empresarios

recurren para cubrir estas necesidades a otros profesionales cuando los contadores son los que naturalmente tendrían que brindar estos servicios.

Lo anterior, no disminuye la importancia que tienen los Estados Contables elaborados bajo Normas Técnicas y para uso de terceros, los que son de suma importancia y también útiles para toma de decisiones de la gerencia de la empresa.

Pero este problema no es nuevo, ya Richard Mattessich (2002, pp.: 13-14) lo planteaba en 1963 en su libro "Contabilidad y Métodos Analíticos":

"Otra necesidad de la práctica contable es el aflojamiento de las tensiones "ideológicas" entre el ingeniero industrial, el economista y el contador- en tanto se hallan trabajando y "contraoperando" en una y la misma empresa- Las controversias entre estos grupos algunas veces son productivas, pero en la mayoría de los casos resultan peligrosas y a veces fatales. La creación de Departamentos de Procesamiento de datos en muchas empresas ha tenido una influencia beneficiosa sobre las relaciones entre estos tres grupos. Bajo el efecto catalizador de los matemáticos, los otros tres grupos han encontrado una base común, y en el Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos de muchas firmas, puede observarse una amable cooperación entre los expertos de varias áreas. Una conversación con esta gente, revelará generalmente la necesidad que existe de efectuar una presentación analítica de la Contabilidad, que se halle libre de los bordados técnico descriptivos que adornan la literatura contable. Los matemáticos, los ingenieros industriales, etc. que deben cooperar para solucionar un problema contable computadorizado están ansiosos por aprender algo de Contabilidad, pero encuentran esto desagradable debido a la forma técnica y especializada en que esta materia es presentada; lo que resulta más sorprendente aún, sin embargo, es saber que muchos de aquellos contadores que cooperan en los Departamentos de Procesamiento Electrónicos de Datos coinciden totalmente con las objeciones que plantean sus colegas de otros campos. Al describir esta situación no proponemos personajes imaginarios sino que reflejemos nuestra experiencia personal con expertos procedentes de la industria.

Como hemos visto la necesidad de un nuevo enfoque para la Contabilidad, viene de muchas direcciones y la necesidad de ampliar nuestra disciplina tiene muchas facetas. Así parece que los contadores se hallan enfrentados a una de las dos alternativas: 1) adquirir un conocimiento más profundo de muchos aspectos de la jurisprudencia (Derecho Civil, Comercial, Social y Tributario) y desarrollar su disciplina para convertirla en un campo del saber puramente legalista y dogmático; o 2) capacitarse en el uso de los modernos métodos analíticos cuantitativos y mantener el antiguo status de su disciplina, por ejemplo el de la más importante herramienta de la práctica económica.

No creemos que éstas se conviertan en alternativas para la profesión como tal, más que para el contador individual. El pasado ha demostrado claramente la importancia de la Contabilidad como instrumento para el cumplimiento de requisitos legales. Nuestro presente sistema de contabilidad patrimonial, sin embargo constituye una solución de compromiso que deja de lado tanto ciertos aspectos legales como otros de orden gerencial"

Sigue señalando Mattessich en párrafos siguientes a la conclusión, que ambos aspectos son importantes, y que hay que llegar a una adecuada complementación entre ambos.

Esto fue escrito por este autor en 1963 y creemos que en muchos aspectos aún tiene actualidad, si bien en la introducción de su obra escrita en 2002 para su edición en español se encarga de destacar los importantes avances producidos en la Contabilidad con posterioridad.

Esta introducción tiene como objetivo plantear un problema desde un punto de vista general, seguidamente vamos a tratar un aspecto parcial de la cuestión pero muy importante: ¿qué modelo contable es el adecuado para usuarios internos?, ¿qué características tendría que tener?, ¿el sistema contable está en condiciones de trabajar con modelos múltiples y obtener "salidas distintas"?

## 2. MODELO CONTABLE Y USUARIOS INTERNOS

Un modelo es una representación simple de una realidad compleja, generalmente expresado en forma matemática y que permite un análisis e interpretación de la realidad metodológicamente muy útil. Especialmente, en cuanto a la relación existente y comportamiento de las variables y parámetros que lo componen, permitiendo una visualización y acción sobre la realidad que representa.

No debemos olvidar que un modelo es una “representación simplificada de la realidad” y como tal tiene limitaciones, es decir no es una representación perfecta.

Señala Fowler Newton (2001, p. 441):

“la definición es aplicable a la realidad compleja que es la evolución patrimonial de un ente, de modo que usaremos la expresión modelos contables para referirnos a los diseñados con el propósito de comprender y estudiar la situación y evolución patrimonial de los entes.”

Los parámetros que intervienen en la determinación de los diferentes modelos contables son:

- La unidad de medida, en este parámetro existen dos posibilidades, utilizar la moneda suponiendo que la misma constituye un patrón estable de valor, es decir no existe inflación o la misma es poco significativa, o en caso de existir inflación utilizar una moneda homogénea efectuando el ajuste pertinente o reexpresión de los Estados Contables generalmente utilizando un índice de precios representativo de la inflación.
- El criterio de medición o valuación que básicamente podemos utilizar tiene dos criterios: a) valores históricos o de incorporación al patrimonio, b) valores del presente que llamamos valores corrientes.
- El capital a mantener, en que básicamente tenemos dos posibilidades: a) mantenimiento del capital financiero, b) mantenimiento del capital físico o necesario para mantener la capacidad operativa.

Según como definamos los parámetros anteriores, obtendremos cifras distintas en los Estados Contables.

En las Normas Contables existentes en nuestro país, el modelo contable aplicado - por supuesto que para los Estados Contables para ser presentados a usuarios externos -, es el siguiente:

- Unidad de medida: Moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria se utilizará la moneda nominal.
- Criterios de medición o valuación: Básicamente. Para los bienes destinados a la venta valores corrientes y para bienes destinados a ser utilizados valor de costo histórico.
- Capital a mantener: el financiero, es decir el invertido en moneda.

Seguidamente, nos ocuparemos del parámetro Capital a mantener y sus distintas alternativas que es el tema que nos ocupa.

El concepto de capital a mantener es importante, ya que según se defina el mismo, determinaremos el resultado del ejercicio.

Señalan Viegas, Fronti de García, Chaves y Pahlen Acuña (1996: p. 74):

“¿Se relaciona la fijación del capital con la magnitud de las ganancias o las pérdidas?. Efectivamente. El importe total del patrimonio neto se establece por diferencia entre activo menos pasivo. Ese total del patrimonio neto es independiente del criterio adoptado para fijar el capital. Pero el patrimonio neto está compuesto por capital (o aportes), y resultados retenidos. En consecuencia, a mayor importe asignado al capital corresponderá una menor magnitud de los resultados, y viceversa.”

Si utilizamos el criterio de capital a mantener financiero, cuando hablamos de capital involucra a los aportes efectuados por los propietarios o comprometidos a efectuar, más los resultados capitalizados o reservas que amplían el capital aportado, en esta concepción ganancia es todo aumento del patrimonio neto que no provenga de nuevos aportes de los propietarios.

En periodos inflacionarios se hace necesario reexpresar el mismo por algún índice que contemple la variación general de precios.

Este criterio, es el que ha aplicado casi en forma unánime la doctrina contable hasta el presente, y entendemos que es el concepto correcto ya que contempla el punto de vista del propietario o del inversor y que tiene por objetivo principal medir el rendimiento del capital aportado, por lo tanto en los Estados Contables para ser presentados a usuarios externos de dicha información es el concepto adecuado.

Igualmente para la gerencia de la empresa encargada de gestionar la misma, esta información que le brindan los Estados Contables, es sumamente importante dado que le proporciona información sobre aspectos como: política de distribución de utilidades para evaluar la gestión desde el punto de vista del inversor, política de financiamiento de la empresa a seguir ante las entidades crediticias y otros acreedores, liquidación de impuestos etc.

Pero cabe preguntarnos, ¿no será también importante obtener estados contables basados en el criterio de mantenimiento del capital físico o el necesario para mantener la capacidad productiva para uso interno y para la dirección de la empresa? Seguidamente vamos a explorar esa posibilidad.

### **3. MANTENIMIENTO DEL CAPITAL FÍSICO**

Afirman Viegas, Fronti de García, Chaves y Pahlen Acuña (1996):

“En esta concepción se trata de mantener el valor de los bienes que determinan la capacidad operativa o productiva de la empresa. Es decir que el capital se identifica no con el dinero aportado, sino más bien con el valor de los bienes físicos necesarios para mantener la capacidad operativa. El capital físico ha sido definido como la capacidad productiva de la empresa referida por ejemplo a unidades de producción por día. Por tanto de acuerdo con este concepto existirá ganancia solamente si la capacidad productiva física o la capacidad operativa de la empresa exceden al final de un período la capacidad productiva física que existía al comienzo del mismo. Por supuesto, esta comparación debe efectuarse después de computar los aportes o retiros de los propietarios durante el período”

Es decir, existe utilidad después de reponer los activos que la produjeron.

Para poder aplicar este criterio se deben valorar los bienes a valores corrientes, más precisamente costo de reposición, no es posible aplicar otro sistema.

Este sistema fue desarrollado por la llamada escuela holandesa de Contabilidad fundada por Teodoro Limperg en 1920 y que surgió como consecuencia de la alta inflación existente en esa época, tuvo muy poca aplicación aún en Holanda.

En un primer momento el sistema consistía en medir la reposición de los bienes y por lo tanto el mantenimiento del capital no en dinero sino con los propios bienes con que opera la empresa. Una empresa textil mide su capital en metros de tela, un molino harinero en toneladas de harina, etc.

En nuestro país, en épocas de inflación y especialmente de hiperinflación, no disponiendo de procedimientos de reexpresión contable adecuados o con índices que no son representativos de la realidad, es muy común que el empresario mida así su patrimonio al margen de los Estados Contables formales.

Esta metodología y con algunos recursos estadísticos y en determinados tipos de empresa no es imposible de aplicar y llegar a aproximaciones que son útiles como información, pero evidentemente para uso interno y complementario de los Estados Contables habituales.

Evidentemente, las limitaciones de esta metodología pura de mantenimiento de capital físico, fue reemplazada por otra que sostiene que el capital de la empresa está dado por el valor de los activos que permitirían producir en ejercicios futuros los bienes y servicios que la empresa produjo en este ejercicio con los bienes que tenía al inicio del mismo. De otra manera, se trata de determinar en el cierre del ejercicio el capital necesario para mantener un cierto nivel de capacidad productiva.

Este último método, es sin duda mucho más amplio ya que utiliza la moneda para efectuar las mediciones, pero aún así diversos autores señalan que siguen existiendo muchas dificultades, por ejemplo en caso de cambio de ramo de la empresa, no siempre se reponen los mismos bienes, la comparabilidad entre empresas no siempre es la adecuada. También los cambios tecnológicos de los bienes de uso, etc.

Por lo señalado, la doctrina contable llegó a la conclusión que es conveniente la aplicación del criterio del mantenimiento de capital financiero, a pesar que también tiene sus limitaciones.

Pero esto es válido para los Estados Contables para uso externo. ¿Por qué no utilizarlo para uso interno para la dirección y como otro estado o si se prefiere informe contable? De hecho muchas empresas lo utilizan de acuerdo a experiencias profesionales transmitidas.

Evidentemente, saber para el directivo de la empresa cuanto es su capital necesario para mantener su capacidad productiva y por lo tanto el excedente que tiene sobre el mismo al final del ejercicio, le permitiría contar con una información de suma importancia para planificar su administración económica y financiera, política de distribución de resultados, etc.

Por supuesto, que hay que tener presente las limitaciones del modelo, los aspectos subjetivos en las mediciones, si existen cambio de ramo o tecnología, pero aún así son útiles para uso interno ya que no se requiere cumplimentar los requisitos que conlleva la confección de los Estados Contables para uso externo y que a los fines de tomar decisiones las aproximaciones son útiles igualmente, no siempre se posee informaciones perfectas para tomar decisiones, la mayoría de las veces son imperfectas.

La metodología a aplicar deberá ser adecuada a las particularidades de cada empresa pero básicamente se trata de determinar al cierre el capital necesario para mantener la capacidad productiva que se tuvo en el ejercicio.

A continuación desarrollaremos un esquema de cálculo posible.

### 3.1. Esquema de cálculo de un modelo con mantenimiento de capital físico (u operativo)

Explicaremos el procedimiento básico por medio de un ejemplo, partiendo de un Estado Contable hipotético elaborado con las normas contables argentinas actuales, es decir: un modelo de a) Mantenimiento de Capital Financiero, b) Unidad de medida homogénea, en este momento la nominal (En caso de ajuste por inflación se podría aplicar igualmente). c) Criterio de medición: valores corrientes para bienes destinados a la venta y valores de costo histórico para bienes destinados a ser usados.

#### ESTADO CONTABLE AL INICIO

##### ACTIVO

Caja	1.000
Mercaderías	2.000 (1.000 u. x \$2 valuadas a valores corrientes)
Bienes de Uso	5.000 (V.O. \$10.000- D.A \$5.000, valuados a valores históricos)
	-----
	8.000
	=====

u.: unidades

V.O.: valor de origen

D.A.: depreciaciones acumuladas

##### PASIVO

Deudas	3.000
PATRIMONIO NETO	
Capital	3.000
Reservas	1.000
Resultados no Asign.	1.000 ( Se distribuyen en el ejercicio en efectivo)
	-----
	5.000
	=====

Asign.: asignados

#### AL CIERRE DEL EJERCICIO

##### ACTIVO

Caja	1.200
Mercadería	3.600 ( 1.200 u.x \$3, se compraron durante el ejercicio 2.200 u. x \$3)
Bienes de Uso	4.000 (\$10.000 – 6.000, valor de costo)
	-----
	8.800
	=====

##### PASIVO

Deudas	2.800
	=====
PATRIMONIO NETO	
Capital	3.000
Reservas	1.000

Resultados	2.000
	-----
	6.000
	=====

#### ESTADO DE RESULTADOS

Ventas	10.000 ( 2.000 u.x \$ 5)
CMV	6.000 ( 2.000 u.x \$3)
	-----
	4.000
Gastos	(2.000)
Depreciaciones	(1.000)
Resultados por tenencia	1.000
	-----
Resultados	2.000
	=====

### 3.2. Conversión al estado con mantenimiento de capital físico

Se toman las siguientes bases:

1.- Bienes de Uso se valúan a valores corrientes el valor residual, y se incrementa el patrimonio neto con crédito a una cuenta que llamamos Ajuste de Capital (Operativo), sin que este resultado por tenencia incida en el estado de resultados, por un total de \$3.000, es decir según este criterio los resultados por tenencia no inciden en resultados sino que se consideran patrimonio neto. Si se produce alguna disminución en el valor corriente de estos bienes en este caso disminuyen el patrimonio neto (por ejemplo las amortizaciones).

Los resultados por tenencia de los bienes de uso u otro cualquier bien que no tenga que ver con la capacidad operativa se tratan como resultados e inciden en el Estado de Resultados.

Como nos estamos refiriendo a un estado especial de uso interno, si bien hacemos referencia a débitos y créditos de cuentas evidentemente es extracontable y no da lugar a registraciones en la contabilidad formal, la que sigue funcionando con el criterio de mantenimiento del capital financiero.

2.- Las mercaderías quedan valuadas a \$ 3.600.-, se consideran que son necesarias 1.200 unidades que para mantener la capacidad productiva a \$3.- por unidad que es el costo de reposición al cierre del ejercicio, que en este caso coincide con la última compra. Los resultados por tenencia de mercaderías pasan a patrimonio neto y se detraen del Estado de Resultados.

3.- La cuenta Caja tiene al cierre un saldo de \$1.200, considerándose que conforme a las necesidades al cierre del ejercicio y por los mayores precios de reposición de las mercaderías a los fines de mantener la capacidad productiva debería ser de \$ 1.500.

El mayor saldo de \$300 se los trata de la siguiente manera: se debita (en forma extracontable) a una cuenta que podemos llamar Resultado por ajuste caja (operativo), con crédito a una cuenta Ajuste de caja (operativo) que incrementa el patrimonio neto,

incidiendo la primera en el Estado de Resultados. El agregado de operativo, es para relacionar el ajuste con el mantenimiento de la capacidad operativa, o bien podría utilizarse otro nombre como Resultados Monetarios (en esta forma está tratado en "Contabilidad Presente y Futuro"). De la misma manera se considerarían otras partidas similares, por ejemplo Créditos.

Veamos entonces como queda el estado extracontable con aplicación del criterio de mantenimiento del capital físico u operativo al final del ejercicio.

ACTIVO	
Caja	1.200
Mercaderías	3.600
Bienes de Uso	7.000
	-----
	11.800
	=====
PASIVO	
Deudas	2.800
	=====
PATRIMONIO NETO	
Capital	3.000
Reservas	1.000
Ajuste de Capital (operativo)	4.300
	-----
Capital a mantener	8.300
Resultados	700
	-----
	9.000
	=====

DETALLE AJUSTE DE CAPITAL (OPERATIVO)	
Resultado por Tenencia Bienes de Uso	3.000
Resultado por Tenencia Mercaderías	1.000
Ajuste de Caja (Operativo)	300
	-----
	4.300
	=====

Conservamos la denominación resultado por tenencia que pertenece al modelo de mantenimiento de capital financiero para destacar la relación conceptual entre los dos modelos.

ESTADO DE RESULTADOS	
Ventas 2.000 u. x \$5 =	\$10.000
Costo mercaderías vendidas 2.000 u. x \$3	(\$ 6.000)
	-----
	\$4.000
Gastos	(\$2.000)
Depreciaciones	(\$1.000)
Resultado por ajuste Caja	( \$ 300)
	-----
Resultado	\$ 700.-
	=====

### 3.3. Opción de cálculo de las depreciaciones

En este modelo, los Bienes de Uso se valúan a costo de reposición, el valor residual es decir las depreciaciones por su mayor valor disminuyen el capital a mantener, e inciden en el Estado de Resultados a valor de costo. Esta es la forma clásica de tratarlo.

Esta metodología tiene un defecto en el sentido que el Estado de Resultados no refleja adecuadamente las depreciaciones a valores corrientes que sería lo correcto y por consiguiente únicamente queda disponible a los fines de reponer en el futuro al final de la vida útil el valor de costo histórico (o ajustado en caso de existir ajuste por inflación), es decir este aspecto no está contemplado en el mantenimiento del capital físico enfocado en la forma tradicional.

De modo que, si entendemos que el valor a reponer es el valor corriente del bien de uso se debería tomar en cuenta este aspecto computando en el Estado de Resultados las depreciaciones sobre el valor corriente y aumentado en el mismo importe el capital a mantener físico.

Por ejemplo:

-----  
Depreciaciones Bienes de Uso  
a Ajuste de capital operativo por depreciaciones  
-----

El importe está determinado por la diferencia entre el valor corriente y el valor de costo de la depreciación. Se puede también, hacer en forma directa sin disminuir este importe del patrimonio neto, pero de esta manera es más explícito el significado.

### 4. CONCLUSIONES

Hemos realizado una tarea exploratoria para determinar si es posible aplicar para uso interno el modelo contable de mantenimiento de capital físico o capital operativo es decir el necesario para mantener la capacidad productiva del ente y llegamos a las conclusiones que siguen:

- A los fines de confeccionar Estados Contables o Financieros para uso externo entendemos que es correcta la doctrina y el modelo imperante de utilizar el criterio de mantenimiento del capital financiero dado que éste mide fundamentalmente el rendimiento del capital invertido, es decir es adecuado desde el punto de vista del inversor.
- Estos estados elaborados para uso externo con el criterio de mantenimiento de capital financiero son también útiles para la dirección de la empresa, para diversas cuestiones, tales como: política de distribución de resultados, planificación financiera, planificación y liquidación de impuestos, cuestiones legales diversas, obtención de créditos etc. y, por otro lado los resultados desde el punto de vista del inversor siempre son importantes, no olvidemos que muchas veces la dirección de la empresa coincide con el propietario de la misma.
- La contabilidad, como sistema principal de procesamiento de los hechos económicos más importantes de la empresa constituye una gran base de

datos, de la cual se pueden obtener diversas “salidas” con diversos formatos y frecuencia además de los Estados Contables para uso externo, y por lo tanto la dirección de la empresa puede acceder a diversas formas de información para poder tomar las decisiones más eficaces.

- Elaborar Estados Contables Internos (algunos autores prefieren llamarlos Informes Contables, pero de todas formas la cuestión terminológica no es relevante) aplicando el modelo de mantenimiento de capital físico o de mantenimiento de la capacidad operativa es necesario, ya que poder determinar que resultado después de conservar el capital para poder seguir trabajando, es siempre una cuestión importante para la dirección de la empresa.

- El modelo de mantenimiento de capital físico, conceptualmente no es cuestionable como tal, pero sin duda posee diversas limitaciones (el modelo de mantenimiento de capital financiero también las tiene) que hace que tengamos que hablar de aproximaciones o estimaciones en muchos aspectos subjetivos. Pero el problema, en este sentido, lo tenemos cuando pretendemos confeccionar Estados Contables para usuarios externos donde debemos tratar de ser lo más objetivos posible y demostrar la razonabilidad de las cifras. Siendo los usuarios internos los que en definitiva, a veces deben hacer estimaciones subjetivas de la información, la que siempre es útil a los fines de tomar decisiones.

- Por otro lado, en muchas empresas se aplica este modelo, aunque sea en forma aproximada, sobre todo en épocas altamente inflacionarias o hiperinflacionarias, y cuando a veces se carecen de índices adecuadas para medir la inflación, o con una alta movilidad de precios relativos. Por supuesto, siempre como informaciones internas, y aún sin esas circunstancias es siempre importante la aplicación de esta metodología.

- Estimamos que se debe seguir investigando este tema, a los fines de perfeccionar de la mejor manera posible este modelo para uso gerencial, dado que consideramos que la información que brinda es sumamente útil.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

BIONDI, M. (2005). “Contabilidad Financiera”. Buenos Aires: Errepar.

FOWLER NEWTON, E. (2001). “Cuestiones Contables Fundamentales”. Buenos Aires: Ediciones Macchi.

FOWLER NEWTON, E. (2007). “Contabilidad Superior”. Buenos Aires: La Ley.

MATTESSICH, R. (2002). “Contabilidad y Métodos Analíticos”. Buenos Aires: La Ley.

VIEGAS, J.C.; CHAVES O. A; CHYRIKINS H.; DEALECSANDRIS, R.; PAHLEN ACUÑA, R. (1997). “Teoría Contable”. Buenos Aires: Ediciones Machi.

VIEGAS, J. C.; FRONTI DE GARCIA, L.; CHAVES, O. A; PAHLEN ACUÑA, R. (1996). “Contabilidad Presente y Futuro”. Buenos Aires: Ediciones Machi.

## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los docentes e investigadores que deseen presentar trabajos originales para su publicación, centrados en el análisis de cuestiones referidas a la problemática contable, deberán dirigirse al director de la revista al correo electrónico: [educ@uccor.edu.ar](mailto:educ@uccor.edu.ar) y serán objeto de referato.

Los criterios de presentación se ajustarán a las siguientes pautas:

- Título del trabajo
- Curriculum vitae del autor o autores
- Resumen de hasta 300 palabras
- *Abstract* en inglés
- Extensión y presentación: los trabajos tendrán un máximo de 25-30 páginas A-4, interlineado sencillo, redactados en estilo normal, con fuente tipográfica Arial, de tamaño 11 puntos. Las notas de más de 20 palabras deberán ser con tamaño 9 puntos.
- Estilo: el texto ha de estar justificado, márgenes izquierdos y derechos de 3 cms. y superiores e inferiores de 2,5 cms., con sangría en primer alínea de 0,63 cms. Los títulos con mayúsculas, en negrita, con numeración arábica, seguida de un punto.
- Bibliografía y referencias de texto: las referencias bibliográficas se mencionarán en el cuerpo del texto con el sistema autor-fecha y los datos completos de la referencia se explicitarán en la bibliografía de la siguiente manera:
  - a) Libro: Fowler Newton, E. (1997). "Cuestiones contables fundamentales". Buenos Aires: Ediciones Macchi.
  - b) Revista: Yardín, A. (2002). "Una revisión a la teoría general del costo". Revista *Contabilidad & Finanzas*, 30: 71-80. Sao Paulo: USP
  - c) Web: Bleichmar, S. (1999). "La educación". Recuperado el 7 de diciembre de 2007 de <http://www.entreculturas.org>En el cuerpo del texto, citar autor-año entre paréntesis, utilizando las letras (a, b, c, etc.) para distinguir citas de diferentes trabajos de un mismo autor en un mismo año.
- Gráficos, tablas y diagramas: deben estar insertos en el mismo archivo, formando un solo cuerpo con el artículo.

La decisión de publicación de artículos propuestos corresponde exclusivamente al Director de la revista, luego de proceder a la consulta de referato.

## **SUSCRIPCIÓN**

Contabilidad y Decisiones es una revista académica especializada en cuestiones contables, de publicación anual.

Los interesados en suscribirse deben dirigirse por correo postal a:

Sr. Director  
Revista Contabilidad y Decisiones  
Facultad de Ciencias Económicas y de Adm.  
Universidad Católica de Córdoba  
Obispo Trejo 323  
X5000IYG Córdoba  
República Argentina

También podrán hacerlo por correo electrónico a: [educ@uccor.edu.ar](mailto:educ@uccor.edu.ar)